



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y OCHO

Sesión: VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO - Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1992

SUMARIO:

- I Instalación de la Sesión.
- II Lectura del Orden del Día.
- III Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo.
- IV Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
- V Clausura de la sesión.

ARCHIVO

\*\*\*\*\*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y OCHO**

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO.

**Fecha:** SEPTIEMBRE 22 DE 1992

**INDICE**

I	Instalación de la sesión.....	2
	EL H. ANDRADE CASANELLO.....	3
II	Lectura del Orden del Día.....	5
	EL H. FLORES VITERI.....	6
	EL H. NOBOA BEJARANO.....	7, 31, 32, 33, 66, 67, 68.
	EL H. VILLACIS .....	7, 8
	LA H. BUCARAM ORTIZ.....	8, 9, 10
	LA H. BUTIÑA MARTINEZ.....	10, 11
	EL H. FRIXONE FRANCO.....	12
	EL H. MONTERO RODRIGUEZ.....	12, 13
	LA H. HABAUD DE SALCEDO.....	13, 14
	EL H. DELGADO COPPIANO.....	14, 15, 16
	EL H. MOSCOSO WALTER.....	16, 17
III	Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo.	
	EL H. CELLERI CEDEÑO.....	19, 20, 21
	EL H. ....	21
	EL H. BUSTAMANTE VERA.....	22, 23, 24, 25, 26
	EL H. MARUN RODRIGUEZ.....	23
	EL H. VALLEJO LOPEZ.....	26, 27, 28



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y OCHO

**Sesión:** VESPERTINA DE PERIODO  
ORDINARIO.

**Fecha:** SEPTIEMBRE 22 DE 1992

INDICE

EL H. CARRILLO ANDRADE.....	29
EL H. CARGUA LUIS.....	29,30,31
EL H. CARRILLO VARGAS.....	33,34,35
EL H. TAMA MARQUEZ.....	35,36,37,38,39,48 50,51,61,62
EL H. CHAMORRO GUERRON.....	39,40,41,42,62,63
EL H. LEDESMA GINNATA.....	42,43,44,45,61,62, 65.
EL H. ROSERO GONZALEZ.....	45,46,47
EL H. NIETO VASQUEZ.....	49,50
EL H. VILLAQUIRAN LEBED.....	51,52,53
EL H. CARDENAS DAVALOS.....	53,54,60
EL H. DELGADO JARA.....	54,55,56,57,58,59, 70,71
EL H. CORONEL ARELLANO.....	63,64
EL H. RIVERA MOLINA.....	64,65,74,75
EL H. VACA GARCIA.....	65,66
EL H. AROSEMENA MONROY.....	68,69
EL H. FAYTONG VELASQUEZ.....	72,73
EL H. MORENO IVAN.....	73,74

IV Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria 75  
a la Ley Orgánica de la Función Legislativa.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y OCHO

Sesión VESPERTINA DE PERIODO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 22 DE 1992

INDICE

EL H. MOELLER FREILE.....76,77

EL H. TAMA MARQUEZ.....77,78,83,84,85

EL H. LEDESMA GINNATA.....79

EL H. RODRIGUEZ VICENS.....79,80,87,88,89

EL H. NOBOA BEJARANO.....80,81

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.....81,82,83

EL H. FRIXONE FRANCO.....85

EL H. NIETO VASQUEZ.....87

EL H. DAVALOS GUERRA.....90,91

EL H. MORENO IVAN.....92

EL H. TAPUY CERDA.....93,94

EL H. SANTOS VERA.....94,95,96

v Clausura de la Sesión.....96

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la sesión vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.---  
 En la Secretaría actúan el señor doctor Andrés Crespo Reinberg y el señor abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurrer los siguientes señores legisladores:

ALVEAR LEON MANUEL	ESPINOZA GILBERTO
ANDRADE CASANELLO WALTER	FANTONI JORGE
AÑASCO OCHOA CARLOS MAGNO	FAYTONG V. WASHINTONG
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	FELIX LOPEZ MANUEL
BELLETINI ZAMBRANO SAMUEL	FLORES VITERI JACINTO
BUCARAM ORTIZ ELSA	FRIXONE FRANCO BRUNO
BUSTAMANTE VERA SIMON	GARCIA GONZALO
BUTIÑA MARTINEZ MARIA M.	GAMBOA BONILLA RODRIGO
CAMACHO DAVILA JUAN C.	HABOUD DE SALCEDO ODETE
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	LARREA ANDRADE MAURICIO
CARDENAS EDGAR	LARRIBA ALVARADO OSWALDO
CARGUA LUIS	LEDESMA GINNATA JAVIER
CORDERO TOMAS	LEON AGUIRRE CESAR A.
CARRILLO ANDRADE LUIS R.	LEON SARMIENTO NELSON
CARRILLO VARGAS MARIO	LOPEZ JORGE
CELLERI CEDEÑO WILSON W.	LUQUE PENITEZ ALVARO
CERVANTES CORONEL SERGIO H.	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MARUN RODRIGUEZ JORGE
CROW BERDAGUER EDUARDO	MOELLER FREILE HEINZ
CHAMORRO GUERRON JAIME	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CHAVEZ VARGAS EDISON G.	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	MORENO JUAN
DELGADO JARA DIEGO	MOSCOSO WALTHER
DELGADO ENRIQUE	NIETO DAVILA WILSON

NIETO VASQUEZ ANIBAL	SANTOS VERA MARCELO
NOBOA BEJARANO RICARDO	SAUD SAUD GABRIEL
PALLARES BALDUMBIDE MARCELO	SOTOMAYOR BRAVO JORGE
POGGY RODOLFO	TANA MARQUEZ JUAN
PONCE ESTERAN	TAPUY CERDA BOLIVAR
RIVERA MOLINA RAMIRO	VACA GARCIA GILBERTO
RODRIGUEZ VICENS ANTONIO	VILLAQUIRAN LEBED JOSE
RODRIGUEZ CARLOS	VILLACIS LUIS
ROJAS JAINE	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
ROMO MOLINA FELIPE	ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ROSERO GONZALEZ FERNANDO	ZURITA JOSE
SALVADOR MORAL FRANCISCO	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y cinco legisladores se encuentran en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Excusas y licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En reemplazo de la economista Teresa Minuche de Mera y del arquitecto Alfredo Vera, se llama a los señores Esteban Ponce y Enrique Delgado, a posesionarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Delgado, jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted posesionado. Señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día. Un

momento señor Secretario, el Diputado Andrade tiene la palabra.-----

EL H. ANDRADE CASANELLO.- Señor Presidente, honorables legisladores: debo hacer una denuncia sobre la inseguridad que reina en nuestro país, especialmente en la ciudad de Guayaquil. El cinco de julio fue herido gravemente el señor -Junín Pamos Christiansen, en un intento por asaltarlo, se encuentra en el lecho del dolor con la médula cercenada y de las investigaciones, las autoridades no informan absolutamente nada. Diariamente, señor Presidente, señores legisladores, se vienen cometiendo una serie de asaltos, crímenes en el país, especialmente repito en Guayaquil y las autoridades no hacen nada para controlar este mal que día a día avanza y se está tomando totalmente el país. En los últimos días, señor Presidente, han desaparecido una serie de vehículos, el día de ayer pude constatar en la Comisión de Tránsito, a la señora Lorena de Velásquez le robaron un vehículo, a la señora Lorena de Sánchez, a la señorita María Elena Carreño y a esa lista debo agregar el nombre de mi esposa a quien el día de ayer metralleta en mano le asaltaron y se le llevaron su vehículo. Señor Presidente, el ambiente que vive la ciudad de Guayaquil, la ciudad de Quevedo, la ciudad de Babahoyo, el país, es de una inseguridad tremenda, que no tiene nombre. Yo solicito a usted, señor Presidente, como primer Poder del Estado, para que interceda sus buenos oficios, para que de alguna manera se detenga esta ola delictuencial que está azotando nuestro país, de alguna manera solicitarle al señor Ministro de Defensa, que intervenga con sus efectivos, porque esto es sólo el principio, señor Presidente, son las primeras consecuencias del huracán económico del Gobierno, se nos vienen días muy negros, muy difíciles para el país, y es preciso empezar a tomar las medidas, señor Presidente. Por otro lado, señor Presidente, quiero igualmente denunciar que en la zona central, en la zona de Quevedo, existen más de trece

mil hectáreas que han entrado en un proceso peligroso, donde el avance de la sigatoka negra ha tomado las plantaciones bananeras y la enfermedad ha entrado en su tercera semana, es decir, estamos en las puertas de la cuarta semana, señor Presidente, y una vez que esta enfermedad llega a la cuarta semana, el mal se convierte en un mal irreversible, ahí ya no habrá posibilidad de controlar con ningún químico esta enfermedad, ahí lo que habría que hacer es tumbar las bananeras y quemar las cejas, para de esa manera volver a sembrar. Señor Presidente, señores legisladores, el problema bananero es muy grave, he conversado con el señor Director del Programa Nacional del Banano y no tiene los recursos para la adquisición de químicos, se ha gestionado ante el Presidente de la República, pero hace oídos sordos, no atiende este clamor el señor Presidente de la República, el Ejecutivo, el Ministro de Agricultura debe atender señor Presidente en esta semana, porque las trece mil hectáreas de la zona central corren el riesgo de perderse, de perderse totalmente. Igualmente le solicito, señor Presidente, para que por su intermedio se oficie al Presidente de la República, al señor Ministro de Agricultura, para que se le asigne los fondos, los fondos al Programa Nacional del Banano y que pueda hacer la adquisición de los insumos, de los químicos, de los fungicidas que se necesitan. Cada agricultor aporta con trescientos sucres por caja de Programa Nacional del Banano, en algunos casos es mayor, por lo tanto el Gobierno puede atender el sector bananero, el bananero no está en condiciones de hacerle frente a estas adquisiciones de fungicidas, que por otro lado de ninguna manera le corresponde. Reitero mi pedido, señor Presidente, en el sentido de que se oficie el Ejecutivo, para que de manera urgente, emergente, se atienda este problema. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a cursar comunicaciones sobre los dos planteamientos. Señor Secretario, el Orden

del Día. Un minuto, vamos a posesionar a un Diputado.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Esteban Ponce, en reemplazo de la Economista Teresa Minuche de Mera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado jura usted por su honor, defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido.-----

EL H. PONCE PALACIOS.- Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted posesionado. Sobre el Orden del Día, voy a hacer leer el Orden del Día honorables diputados. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Uno.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo.- Dos.- Designación de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral por el Congreso Nacional. Tres.- Lectura del Proyecto de Ley de Vialidad y Saneamiento Ambiental para la Provincia de Esmeraldas. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Cinco.- Lectura del Proyecto de Decreto que restablece la pensión vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente de la República Jaime Roldós Aguilera. Seis.- Lectura del Proyecto de Ley de Garantía del Derecho de Petición. Siete.- lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi.- Ocho.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de la Ordenanza para la utilización de la Autopista Quito-Valle de los Chillos, dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicado en el Registro Oficial número ciento ochenta y cinco, de abril de mil novecien-

tos setenta y seis. Nueve.- Lectura del Proyecto de Ley que Crea Rentas para las Universidades, consejos provinciales y municipios. Diez.- Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. Once.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Doce.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo. Trece.- Lectura del Proyecto de Ley que crea la Empresa Provincial de Agua Potable y de Alcantarillado de Guayaquil. Catorce.- Lectura de los Proyectos de Reformas a la Constitución Política de la República. Números: I-92-010, I-92-011, I-92-015, y, I-92-017. Quince.- Conocimiento y aprobación de varios instrumentos internacionales". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, está en consideración el Orden del Día. Diputado Flores tiene la palabra.

EL H. FLORES VITERI.- Señor Presidente, honorables legisladores: la prensa nacional nos trae la ingrata noticia de la Resolución número veinticinco noventa y dos, en la cual se elevan astronómicamente las tarifas aéreas. Honorables legisladores, señor Presidente, el golpe más duro ha sido para el residente en la Provincia Insular de Galápagos, en donde el ciudadano tiene que pagar trescientos treinta mil cuatrocientos sucres. Señor Presidente, en Galápagos existe la inquietud en este momento, de que no se está cumpliendo la ley dictada en este Congreso Nacional el año pasado, yo le ruego a usted interponer sus buenos oficios para que se cumpla la ley por parte del Consejo Nacional de Aviación Civil y que exija a las líneas aéreas, se efectúe el descuento del cincuenta por ciento que dice la mentada ley, a todos los residentes de Galápagos. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Diputado Noboa tiene la palabra.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Gracias, señor Presidente. Al igual que el incremento de los pasajes aéreos, la prensa nacional recoge hoy también y mi intervención durará un minuto, recoge también el informe del Contralor General del Estado, sobre la calamitosa situación en que quedó el Municipio de Guayaquil. Señor Presidente, deseo preguntar para cuándo se ha fijado la fecha en que el señor Héctor Rodríguez va a concurrir al Parlamento Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe Secretaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Jueves primero de octubre.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Gracias, señor Presidente. Porque este es el quinto jinete del Apocalipsis y vamos a tener que analizarlo con mucho cuidado y preguntarle al Contralor, quiénes son los responsables de los millonarios desvíos en las recaudaciones tributarias, dónde están los dineros que el Tesorero Municipal de Guayaquil jamás ingresó, a pesar de que dijo haber recaudado. Dónde están los suministros, artículos y productos y mercancías comprados por la Municipalidad y jamás inventariados, ni ingresados a las bodegas. Dónde están los dieciocho mil millones de sucres pagados a los pipones, jornaleros y demás empleados municipales, que jamás firmaron el recibí conforme en el respectivo sobre. Dónde están los fondos, vehículos, bienes y demás pertenencias incluso del patrimonio del museo municipal de Guayaquil. Realmente era ya indispensable que esta fecha se fije, señor Presidente, le agradezco por haberlo hecho y el primero de octubre, aquí en este Recinto, tendremos muchas cosas que preguntarle al señor Contralor. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputados Villacís.-----

EL H. VILLACIS LUIS.- Sí señor Presidente. Se ha hablado

en este Congreso de inseguridad, se ha hablado en este Congreso de la gravedad de las medidas económicas y el pueblo ecuatoriano, el día de mañana, será precisamente actor de actitudes de rechazo a la política del Gobierno y participarán en esta jornada de lucha contra el hambre que han preparado los trabajadores ecuatorianos. Yo quiero señalar, señor Presidente y señores diputados, y denunciar al país, que el único delito que han cometido precisamente los trabajadores y los jóvenes de este país, es estar en desacuerdo con la política de hambre del gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, y por ese delito de protestar y hacer ejercicio del derecho constitucional de libre expresión, quiero denunciar que han sido detenidos tres jóvenes de la Juventud Revolucionaria del Ecuador, el Presidente nacional de la JRE, compañero Lenín Reyes, el compañero Cristian Vallejo y Carlos Dávalos; no es posible que en este país, quienes no aceptan morir de hambre, quienes no aceptan sometimiento a la política que este momento rechaza todo el pueblo ecuatoriano, sean conducidos a la prisión y se les prive de su libertad. En este ámbito, señor Presidente, solicito que el Congreso Nacional exija del Ministro de Gobierno, del Gobierno Nacional, a inmediata libertad de los compañeros detenidos, porque este es un mal preámbulo a lo que serán mañana acciones de protesta de los trabajadores y del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, la Diputada Elsa Bucaram.-----

LA H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, nosotros a través del sub-Jefe del Bloque, el doctor Fernando Rosero González, hemos solicitado igualmente la comparecencia del Ministro Fiscal, para que le diga al país, por qué a pesar de que públicamente, en televisión testigos panameños con pruebas documentadas, demostraron la vinculación del narcotráfico internacional entre el General Noriega y el ex-Presidente.../...

de la República Ingeniero León Febres Cordero, por qué siendo un delito público el Ministro Fiscal ha omitido el respectivo enjuiciamiento, y hoy le solicitamos a través del doctor Fernando Rosero González, la pertinente fecha para que comparezca. Igualmente, señor Presidente, en forma verbal y si usted lo desea en forma escrita, volvemos a reiterar que cuando comparezca el señor Contralor encargado, que parece que se ha convertido en la nueva arma del Ingeniero León Febres Cordero, que desde ya está peleando dentro de sus mismos grupos por la reelección y que como no tiene cómo enfrentar directamente al Abogado Abdalá Bucaram Ortiz, porque ya se sabe que es el futuro Presidente de los Ecuatorianos, en el noventa y seis, entonces recurre a las armas ya conocidas de él, la persecución política a través de los famosos informes de Contraloría, y lo vamos a demostrar, por qué no comparecen en ese famoso informe de Contraloría, las ochenta chatarras Dina que entregó el gobierno de Febres Cordero que nunca sirvieron para nada al Municipio y que ni siquiera habían repuestos en el país, los sobrepuestos que adicionalmente el país conoce, para que el señor Contralor encargado, parece que la persecución política va a continuar, señor Presidente, conteste, por qué desvanecen como cuarenta millones de dólares de glosas, en famosas carreteras como la Méndez-Morona, que se nos diga por qué en el caso fokker, así mismo todo ha quedado en silencio, cuando se trata del grupo del ingeniero León Febres Cordero. Aparte de estas y muchísimas preguntas más, que con ocasión anterior yo le formulé y que por lo tanto debían ser recogidas y añadidas, y si usted quiere se las pasamos por escrito, se demostrará una vez más la persecución política contra el Abogado Abdalá Bucaram, porque aquí no se trata del Municipio de Guayaquil, aquí se trata de León Febres Cordero y Abadalá Bucaram, y digamos como es la verdad, y Abadalá Bucaram en su momento oportuno lo enfrentará a Febres Cordero, porque los hombres

tienen que enfrentar de frente a los hombres. También, señor Presidente, comunicamos que el día lunes va a venir aquí a la ciudad de Quito, el Abogado Abdalá Bucaram Ortiz, a enjuiciar al Ministro Fiscal y al ex-Presidente de la República, Febres Cordero, por su vinculación internacional y en la puesta de droga al líder de los pobres, a la fuerza de los pobres, el Abogado Abdalá Bucaram Ortiz. Señor Presidente, luego de que usted me dé la fecha del comparecimiento del Ministro Fiscal, debo finalizar diciendo, en este país parece que para ser perseguido, las cualidades deben ser: ser honesto, ser decente, ser luchador y ser hermano de Abdalá Bucaram y para ser protegido y que se le den todas las prevendas, tiene que ser pariente de Febres Cordero, consumidor de droga, narcotraficante o prostituta, con el respeto de todos. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre su pedido las preguntas por escrito y será notificado oportunamente. Diputado Frixone tiene la palabra. Un punto de orden, Honorable Butiña.-----

LA H. BUTIÑA MARTINEZ.- Yo quisiera decir al Congreso, que la razón por la que, y aclarar también a la señorita Elsa Bucaram, que la razón por la que yo he llamado y he pedido la presencia del señor Contralor, no es porque si, por un lado se cometen errores y por otro se cometen errores, se quisiera encubrir los unos a los otros, sino porque la intención de esta nueva generación de políticos, es buscar la moralidad del país, es buscar los caminos que no permitan que se queden en la impunidad delitos de cualquier tipo, yo aquí no he acusado a nadie, porque considero que sería prevaricato el antes de tener una aclaración acusar concretamente, la intención de esta nueva generación de políticos, es precisamente buscar los caminos para que sea cual sea el culpable, haya un castigo, haya una verdadera reivindicación de la moral en el país, esa es nuestra

meta, señor Presidente, aquí no se trata de que si yo he hecho algo malo y el otro ha hecho algo malo, no se tiene derecho a que los dos sean castigados, aparte de que en ese caso puntual, yo creo que aquí hay setenta y siete legisladores, que si encuentran algo que es indebido, algo que es ilegítimo, algo que no tiene por qué tener el respaldo ni el complot de tapar, lo ilegal, lo inmoral, debemos y tenemos la obligación de buscar un camino y una solución, a través del Contralor sí, para que aclare sus actuaciones, para que responda nuestras inquietudes, para poder como Congreso que es el ente que fiscaliza a la Contraloría, buscar una salida para que los organismos sean efectivos, para que la Contraloría cumpla con la intención, con el deber, con lo que le encargó la Constitución de la República y esa es la razón por la que estamos pidiendo la presencia del Contralor, porque queremos una verdadera moralización del país, señor Presidente, y es por eso que insistimos que el señor Contralor esté a la brevedad posible dentro de la fecha que esté señalada y para que se sepa que el señor ex-Contralor, aparte de contestar a las preguntas que se le formule, también dará luces al Congreso, para que sepamos nosotros cuál es la vía de que cada institución que conforman la democracia en nuestro país, sepa adecuadamente encontrar el camino de eficiencia y de resultado, porque el pueblo ecuatoriano ya está cansado, señor Presidente, de que se encuentren culpables fantasmas, necesitamos nosotros que se sepa con nombres y apellidos, cada causa, cada culpa y que haya un castigo en cada cosa, creo que es el primer paso de una verdadera moralización del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bruno Frixone tiene la palabra. Honorables diputados, yo quiero recordarles que la ley permite el punto de orden, exclusivamente para pedir rectificación en la conducción de la sesión y no es un instrumento para hacer uso de la palabra interrumpiendo el orden pedido por los honorables legis-

ladores. La palabra, Diputado Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Gracias, señor Presidente. De conformidad al Artículo ochenta y ocho del Reglamento del Congreso Nacional, me permito solicitar a usted, señor Presidente, y proponer a la Sala el cambio del Orden del Día, para que el punto número cuatro conste en el número dos y el punto número dos pase a ser el número cuatro, lo propongo si tengo apoyo, esta modificación al Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene apoyo la moción, votación. Señor Secretario, tome votación. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la reforma al Orden del Día, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Favor mantener el brazo en alto. Treinta y ocho legisladores a favor, de sesenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la reforma al Orden del Día. Un momentito honorables diputados, ha sido aprobada una reforma al Orden del Día, vamos a continuar si hay otros. Honorable Montero, tiene la palabra.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: yo ruego a usted, señor Presidente, con el comedimiento que siempre me caracteriza cuando interviengo señor Presidente, señores legisladores, primero solicitarle la fecha cuándo el señor ex-Ministro de Finanzas y el actual Ministro de Finanzas, van a concurrir a este Parlamento, cuando fue éste legislador el que solicitó la comparecencia de los mismos, para de esta manera saber quiénes están mintiéndole al pueblo ecuatoriano, particularmente sobre la escandalosa cifra de ciento ochenta y nueve mil millones de sucres que fueron de las obras de interés provincial del país, esto lo solicito muy comedidamente, señor Presidente.

Segundo, el día de hoy la ciudad de Macará y su cantón del mismo nombre, celebra un aniversario más de su emancipación política, conjuntamente con el colega legislador de la Provincia de Loja, el señor doctor Jorge Huyo Sotomayor, hemos elaborado este Acuerdo de salutación por parte del Congreso Nacional, que espero, señor Presidente, ponga a consideración del Honorable Congreso Nacional, ya que se trata del saludo de un pueblo libérrimo, de un pueblo que es la ventana y puerta de entrada en el sector sur de la frontera de la Patria. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, informe la fecha, entregue a Secretaría honorable diputado y aprobaremos antes del primer punto del Orden del Día, o someteré a consideración para votación, el Acuerdo que usted está presentando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El miércoles treinta de septiembre próximo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Salcedo tiene la palabra.

LA H. HABOUD DE SALCEDO.- Señor Presidente, señores legisladores: aquí estamos acostumbrados a manchar la honra de las personas, aquí se ha dicho de un ex-Presidente de la República, el ingeniero León Febres Cordero, líder del Partido Social Cristiano y muy querido por los guayaquileños, la Provincia del Guayas y el Ecuador, que es un narcotraficante, entre eso y otros epítetos más. El doctor Ricardo Noboa simplemente ha anunciado que ahí tiene el informe de la Contraloría, aquí no se ha mencionado a la señorita Bucaram, al PRE, ni a nadie, tienen trauma contra Febres Cordero. Si ellos han actuado con la honestidad, que dicen que han actuado: 'Por qué no esperan el informe y luego que se vea si han sido tan puros, tan buenos, si han hecho, pues, la obra pública para Guayaquil, sino ha habido pipones, en el estado que está la ciudad de Guayaquil.' Señor

Presidente, yo les invito a los legisladores para que hagan un tour a Guayaquil, para que vean el estado en que quedó mi ciudad, después de ocho años de Gobierno del PRE, a ustedes les va a dar tanta pena, que van hacer todo lo necesario para sacar inclusive de sus asignaciones, o pedir al Gobierno un auxilio para la ciudad de Guayaquil. Señor Presidente, señores legisladores, no tenemos agua, la basura nos inunda, las calles intransitables, los barrios periféricos de esta gente pobre a la que hace mención la abogada Bucaram, viven en medio de huecos y precipicios, no han sido capaces de hecharles un poco de relleno para que las criaturas no se mueran en medio del agua en el invierno. Esta es la aclaración, señor Presidente, hay que tener tacto, yo no puedo decir cosas contra el abogado Abdalá Bucaram o la señorita Bucaram, hasta que el Contralor venga y entonces el Contralor dirá, si han sido honestos, sino han sido. El ingeniero Febres Cordero para subir a la Alcaldía de Guayaquil, como cualquier persona, señores, tiene que llamar a las autoridades correspondientes, para que vean el estado en que están recibiendo, no ve que sino le van a glosar a él, igual, señores, cuando uno recibe una simple Secretaría tiene que hacer un inventario, y ahí que tendrán que caer, señor Presidente, todos aquellos que después de un estudio se determine si han tenido que ver con la desgracia de mi ciudad. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Enrique Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Señor Presidente, yo quiero aprovechar el hecho de que prácticamente se a roto el Orden del Día, para expresar-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, debo expresarle que estoy dando la palabra, porque solicitar los honorables diputados para hacer observaciones al Orden del Día con alguna desviación.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Entorces, voy a permitirme desviar un poco también, señor Presidente, para expresar a este Congreso Nacional y a su autoridad, la gravísima crisis que en este momento está afrontando el sector agropecuario de la Provincia de Manabí y de la Costa en general. Pues, resulta, señor Presidente, que el Banco Nacional de Fomento tiene totalmente paralizadas todas las operaciones de crédito, y mientras todos los sectores del país han venido reclamando al Gobierno Nacional reglas claras en el juego económico, éstas todavía no han sido dictadas de manera alguna para el sector agropecuario del país, en este momento, señor Presidente, se habla por parte del señor Gerente del Banco Nacional de Fomento, de que los próximos y futuros días, se abrirán nuevamente las líneas de crédito del BNF, con intereses que estarán por sobre los índices de inflación, esto significa, señor Presidente, que las tasas para el sector agropecuario fluctuarán entre el noventa y noventa y cinco por ciento. Yo quiero hacer una reflexión y preguntar a los señores legisladores presentes, a muchos de ellos que representan aquí a sectores y provincias, donde la actividad agropecuaria es el principal rubro de sostenimiento de esas comunidades, si ellos consideran factible que se haya frente a una actividad tan riesgosa como es la actividad agrícola, con tasas que vayan del noventa al noventa y cinco por ciento. Por otra parte, yo quiero que este Congreso se entere y se entere el país, que si en el mes de octubre no están abiertas las operaciones crediticias del Banco Nacional de Fomento, no será oportuno que ellas fluyan en el mes de noviembre y diciembre. El agricultor de la Costa, el agricultor manabita, riorense, del Oro, del Guayas y de Esmeraldas, necesitan preparar sus terrenos, comprar su semillas, comprar los insumos agropecuarios, comprar los químicos, que desde el mes de octubre tiene que comenzar esta tarea para poder hacer frente al nuevo ciclo de siembras que tiene que iniciarse en

diciembre y en enero venideros. Si esto no se produce, el país sufrirá tremendamente, porque los productos de la canasta familiar, los productos de la canasta agroalimentaria del país, los produce el pequeño y el mediano agricultor, y a ese hombre no está llegando el apoyo que requiere del Estado y sobre todo el apoyo crediticio que tiene la obligación de brindarle el Banco Nacional de Fomento. Esto traerá como consecuencia que no existan productos de primera necesidad en un cortísimo plazo en el país, y si hoy estamos diciendo y quejándonos del espiral inflacionaria, ésta se agrabará el momento en que los mercados se encuentren desabastecidos, y si este Congreso está discutiendo desde muchas horas anteriores la expedición de un décimo sexto sueldo, que decimos que vaya apaliar la situación económica de los asalariados y de los menos favorecidos de este país, tendríamos que en enero o febrero estar discutiendo nuevamente aquí, si continúa esta espiral inflacionaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado le solicito el Orden del Día.-----

EL H. DELGADO COPPIANO.- Termino, señor Presidente, tendríamos que estar nuevamente discutiendo sobre la implementación de un décimo séptimo o de un décimo octavo sueldo. Por eso yo le pido a usted, señor Presidente, que se dirija al señor Ministro de Agricultura, al señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, al señor Presidente de la Junta Monetaria, sobre la urgencia que el sector agropecuario de la Costa tiene, de que fluyan las líneas crediticias del Banco Nacional de Fomento hacia ese sector, y sobre todo que se clarifiquen cuáles van a ser las tasas de interés para tan importante actividad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Moscoso tiene la palabra.-----

EL H. MOSCOSO WALTER.- Señor Presidente, honorables

legisladores: el día veintisiete de septiembre del presente año, la Compañía de Bomberos "La Intrépida", de la ciudad de Machala, número dos, cumple diez años de existencia. Los miembros de esta institución se han dirigido a este legislador para que este Honorable Congreso haga un reconocimiento a esa abnegada y sacrificada labor de esta Compañía "La intrépida", número dos. Por esta razón, señor Presidente, señores legisladores, considerando que es un deber del Congreso Nacional resaltar y valorizar, el apoyo desinteresado y abnegado de quienes prestan servicios a la comunidad, yo solicito que se considere en el Orden del Día el presente Acuerdo y se lo apruebe, y que se le dé lectura a través de Secretaría, señor Presidente, con su venia. Nada más, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Está entregado en Secretaría, honorable Diputado". Señor Secretario, dé lectura a los dos Acuerdos que han presentado los honorables diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Congreso Nacional. Considerando: Que el Cantón Macará de la Provincia de Loja celebra el ventidós de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "...su aniversario número noventa de cantonización; Que el pueblo de Macará está demostrando su gran espíritu de organización y progreso, cumpliendo con la horrosa tarea de defender la soberanía nacional como pueblo fronterizo, Que ha sabido llevar con altura su designación de Centinela sin relevo al luchar por sus dignos intereses, Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos de trascendencia en la vida de los pueblos y, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, Acuerda: Primero:

Saludar al pueblo de Macará con motivo de celebrar su noventa aniversario de cantonización; Segundo: Reconocer en el pueblo de Macará su capacidad y sacrificio, para alcanzar mejores oportunidades de trabajo y bienestar, Tercero: Delegar en representación del Congreso Nacional al señor Diputado Montero, para que se entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de Macará en la sesión solemne de la Ilustre Municipalidad; Cuarto: Publicar en un medio de comunicación social de la Provincia de Loja. Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados en consideración el Acuerdo. Quienes estén de acuerdo que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, proceda a proclamar los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Siguiendo Acuerdo

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional, Considerando: Que la Compañía de Bomberos "Intrépida", número dos, acantonada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el próximo veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, cumple cien años de existencia; Que durante este tiempo la Compañía de Bomberos "Intrépida", número dos, ha realizado una labor permanente y abnegado servicio, en favor de la ciudadanía de Machala; Que es deber del Congreso Nacional reconocer el esfuerzo solidario de personas e instituciones; y, en uso de sus atribuciones. Acuerda: Primero: Rendir homenaje de admiración y gratitud a la Compañía de Bomberos "Intrépida", número dos, acantonada en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro; Segundo: Recomendar el nombre de la Compañía de Bomberos "Intrépida" número dos, como ejemplo de civismo y entrega en beneficio de la comunidad; Tercero: Delegar al Diputado Jorge Barros para que entregue el original del presente Acuerdo al Comandante de la Compañía de Bomberos "Intrépida",

número dos, en la sesión solemne del veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y dos". Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables diputados que estén de acuerdo con el Acuerdo de felicitación al Cuerpo de Bomberos "Intrépida" número dos, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, proclame los resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sesenta y siete, de sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero .- "Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo". Artículo 8. "Los jubilados patronales, jubilados y pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, tendrán derecho al décimo sexto sueldo, el que le será pagado hasta el treinta y uno de agosto de cada año". Hasta aquí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Célleri quedó con el uso de la palabra anoche antes de quedarnos sin quórum en el Congreso Nacional. Diputado Célleri continúe.-

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: pienso que no habíamos terminado todavía el Artículo séptimo, señor Prosecretario. En tal virtud, le pido permiso, señor Presidente, para.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Había hecho una intervención antes que se tocara este artículo, usted me ha pedido

que me refiera en el momento que se tratara el mismo, yo creo que es importante señalar que en el transcurso de esta lectura, de este Artículo séptimo, no recoge el espíritu del señor Diputado doctor Carlos Julio Arosemena, ex-Presidente de la República y ex-Presidente de este Congreso, ya que él cuando expresaba su disenter y que llamaba a este décimo sexto sueldo una forma de compensación frente al garrotazo del Gobierno, estaba dejando entrever su forma de pensar frente a las medidas económicas, y aquí en el espíritu de este Congreso, señor Presidente, ha habido el criterio de señalar y analizar precisamente esas medidas que fueron vertidas el catorce de septiembre del presente año; en el momento que la Comisión ha introducido como forma de justificarlo de los fondos que se recauden del aumento de los combustibles, es una forma de legalizar las medidas económicas tan duramente criticadas por todos los sectores de este Parlamento. En tal virtud, me permito presentarle, señor Presidente, que se haya la consideración de carácter jurídico en lo que tiene que ver con el Artículo cincuenta y tres de la Constitución, porque las medidas económicas como han sido enunciadas y han sido promulgadas, han violentado la Constitución y si se acepta que la fórmula de financiamiento está estipulada por parte de la Comisión que ha recogido seguramente el pensamiento de ellos, no del debate que ha habido en este Congreso, a mí me parece que es una forma de legalizar la violencia contra la Constitución y ya no es un espíritu solamente de un rasguño a la misma, como decía el Diputado Carlos Julio, sino que es una violencia mucho más agresiva, que pretende precisamente plasmarse y legalizar, algo que el pueblo ecuatoriano ha venido rechazando no solamente a través de los medios de comunicación, sino cuando uno se sube en un taxi, cuando va a hacer las compras de los ingredientes que hacen la alimentación diaria, cuando se hacen las opiniones de diversos órdenes en los medios de comunicación colectiva. Yo considero

que el momento que se deja y apresuradamente se ha querido pasar el Artículo séptimo al octavo, dándolo por aprobado, es dejar de lado la discusión jurídica de este planteamiento que yo elevo a petición, señor Presidente, y le ruego me atienda, que en virtud de que existen aquí expertos lejislas como el Diputado Rodríguez, nos diga si la consideración jurídica corresponde o no, y yo invoco aquí al compañero Diputado el Doctor Tama, que se exprese precisamente porque yo le hecho la pregunta y les quiero preguntar también a los bloques presentes aquí en este Congreso, si en el momento que nosotros dejamos pasar esto, las consideraciones de carácter legal, las consideraciones de carácter social, y las respuestas como la que va a ser el día jueves el pueblo de Esmeraldas, donde hemos sido convocados a reunirnos con las fuerzas vivas precisamente para analizar la condición a la que se somete un pueblo como el de la Provincia de Esmeraldas, nosotros creemos que hay que levantar la voz de alerta frente a este forma disimulada de querer legalizar a aquellos que hemos disentido a través de todos los debates y de todas las expresiones que hemos venido manifestando en este Congreso, señor Presidente, le ruego a usted por segunda ocasión se sirva dar el trámite a mi petición si es que procede el punto de vista parlamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sus observaciones pasarán a la Comisión y la Comisión hará las consultas del caso honorable diputado. Sí, honorable diputado.-----

EL H.....Yo no quiero establecer un diálogo ni un debate exclusivamente con usted, yo tengo una preocupación como ciudadano, y yo lo que he visto, señor Presidente, es que cuando se hacen los debates y se establecen algún tipo de opiniones, depende de que la Comisión como tal interprete y deje de lado una serie de señalamientos que se hacen, ya lo habíamos querido

hacer en el decreto que retiró el Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado, debo hacer una aclaración, el debate está abierto, pero no puedo obligar a los señores diputados a participar en el debate cada uno sabe como participa en el debate, si luego cuando regrese el proyecto no se han recogido sus observaciones, está en pleno derecho de hacer una observación adicional. Tiene la palabra el Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: yo estaba solicitando la palabra, señor Presidente, para intervenir antes de iniciar o continuar con el primer debate del Proyecto del Décimo Sexto Sueldo me voy a tener que referir también al proyecto y voy a hacer una observación sobre el artículo que estamos analizando, señor Presidente. Pero antes de eso, yo si creo necesario señor Presidente y honorables diputados expresar mi total adhesión al llamamiento que se ha hecho del señor Contralor General del Estado al Congreso Nacional, y me adhiero no sólo para que informe, señor Presidente, sobre los resultados de las auditorías y exámenes especiales practicados en la municipalidad de Guayaquil, sino porque igualmente el señor Contralor va a tener que informar al Congreso Nacional, sobre los resultados de auditorías y exámenes especiales, que se han hecho en otras entidades del sector público, concretamente en un importante organismo de desarrollo en Marabí, en donde igualmente en los informes, señor Presidente, se señala una serie de irregularidades que caen en el campo administrativo, en el campo civil y en el campo penal; en el campo civil, señor Presidente, honorables diputados, se han dictaminado en esos informes y glosas que sobrepasan los trescientos millones de sucres, claro la cifra comparada con la otra realmente resulta poco significativa, pero si tiene una relación directa con el monto de los presupuestos que maneja cada institu-

ción; se han iniciado apenas, señor Presidente, dos juicios por peculados, pero lo curioso del caso es, que habiéndose aprobado por parte de la Contraloría estos informes contenidos en once volúmenes, desde hace varios meses atrás, la dirección de responsabilidades de ese organismo todavía no comunica las glosas correspondientes y no realiza los trámites para que se inicien otros juicios por peculado y por otros delitos, contra la administración pública que están tipificados en el Código Penal, señor Presidente, y allí vamos a ver, como lo que ha pasado en la Municipalidad de Guayaquil, pareciera ser, señor Presidente, que es una especie de norma de conducta establecida por un partido político, por el mismo partido político, señor Presidente, porque vamos a demostrar aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos debatiendo el Artículo siete, del proyecto del décimo sexto sueldo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- y vamos a demostrar aquí señor Presidente, como resulta, señor Presidente, que la misma línea de conducta de dirigentes del Partido Roldosista Ecuatoriano, en el Municipio de Guayaquil, también se da.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Marun.

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente, yo considero que las últimas reuniones estamos perdiendo muchísimo tiempo en debatir algo que es de mucha importancia para el pueblo ecuatoriano, creo que estamos en el Artículo séptimo y no es procedente la intervención del Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procede el Punto de Orden. Honorable diputado le solicito concretarse al Artículo octavo que ha sido leído, del Proyecto del décimo sexto sueldo.

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, me voy a referir al Artículo séptimo del proyecto, pero explique

muy claramente, señor Presidente, por qué estoy haciendo referencia a esto. Y continúo, señor Presidente, y el señor Contralor va a tener que decir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado voy a tener que quitarle el uso de la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, si usted lo hace es su decisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es mi decisión, es la Ley y el Reglamento. Honorable diputado estamos discutiendo el Artículo séptimo del proyecto de ley que estamos en debate.

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, nuevamente yo tengo que decirle a usted con todo comedimiento y respeto, señor Presidente, que usted no puede entrar en esta discusión conmigo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no estoy discutiendo, si es que usted apela yo bajo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, no quiero llegar a eso, no me obligue, y vamos a demostrar aquí que personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable diputado, el Artículo séptimo del proyecto del décimo sexto sueldo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- de este partido político, con gente que estuvo involucrada en el Gobierno anterior, han sido parte de graves irregularidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Carrillo.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Apelo de su Presidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado, a la Presidencia. Señor Secretario, encarezco a usted lea los artículos pertinentes de la Ley Orgánica, para efecto de conocimiento de los señores legisladores, a partir

del Artículo diecisiete, en este caso del Reglamento y lo que tiene que ver también en la ley, haber algún artículo sobre este aspecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 17.- "De las resoluciones de la Presidencia en la dirección de las sesiones, se podrá apelar ante Congreso por parte de cualquier legislador. En este caso, el Presidente encargará la Dirección de la sesión al Vicepresidente y a falta de éste a un diputado. El apelante justificará en breves términos los motivos de su apelación, luego de lo cual el Presidente explicará si lo deseara los fundamentos de su resolución y el Congreso se pronunciará sin debate, ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Bustamante, para fundamentar el motivo de su apelación.

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. He recurrido al recurso de la apelación, previsto en el Reglamento Interno del Congreso Nacional, porque creo que el señor Presidente, ha abusado de su condición de tal para interrumpir permanentemente el uso de la palabra, señor Presidente. Aquí en el Congreso Nacional hay centenares de intervenciones que se dan todos los días, en donde cada legislador presenta su fundamentación y su argumentación, yo expliqué señor Presidente, y honorables diputados, que había solicitado la palabra antes de ingresar a la continuación del proyecto de ley que se está debatiendo, pero también dije que me iba a referir al proyecto de ley y antes de eso, estaba señalando mi adhesión al llamamiento a este Congreso del Contralor General del Estado, para que la Contraloría y el señor Contralor, expliquen al Congreso no solamente aspectos inherentes a auditorías y exámenes especiales realizados en la Municipalidad de Guayaquil, sino a otras entidades del sector público, en donde esos infor-

mes han determinado graves responsabilidades, sobre una cadena de irregularidades. No hay Punto de Orden en esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento sólo puede intervenir el diputado que ha presentado la apelación para explicar por qué apela de la Presidencia del Presidente titular, y después de la intervención del señor diputado apelante, tiene la palabra el señor Presidente titular, la ley, el Reglamento impide y prohíbe expresamente cualquier otra intervención.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Continúo, señor Presidente. Yo dije, he explicado, señor Presidente, de que al sumarme a esa adhesión a través de la Presidencia del Congreso Nacional, el día de mañana a primera hora, señor Presidente, voy a pedir que se envíen las preguntas pertinentes al Contralor General del Estado, porque no puede ser posible que se pretenda otorgar patente de impunidad para que se siga en una conducta de atraco a los fondos públicos por parte de determinados dirigentes de partidos políticos, que pareciera ser que eso ya es una norma de conducta establecida en general, a todas aquellas instituciones que por mala suerte tienen la oportunidad de llegar; y luego, señor Presidente, se me cortado el uso de la palabra cuando iba a referirme precisamente y hacer observaciones sobre el proyecto de ley que se encuentra en discusión en estos momentos, esa es la razón por la que he apelado de la Presidencia, por haberse impedido hacer uso legítimo de la palabra, como lo han hecho otros diputados señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Carlos Vallejo López, Presidente titular, para hacer uso de la defensa que establece el artículo del Reglamento que ha sido leído.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: debo expresar mi permanente preocupación como

diputado de la República y como Presidente del Congreso Nacional, por lo que acontece aquí en todas y cada una de las sesiones de este Congreso, los diputados fuimos nombrados acá para cumplir con nuestra responsabilidad, cumplir con la Constitución y cumplir con lo que manda la Ley y el Reglamento, y día a día, señor Presidente y honorables legisladores, lo violamos; aunque el Diputado Carlos Julio Arosemena nos haya recordado que ya ha sido muchas veces violada la Constitución, no es razón para que no rectifiquemos y busquemos un rumbo diferente en el Congreso Nacional. He llamado la atención permanentemente desde la Presidencia, con riesgo de ser observado por los honorables legisladores de no interrumpir las intervenciones, he pedido permanentemente señor Presidente, que nos sujetemos a lo que manda la Ley y la Constitución, las sesiones dice la Ley, honorables legisladores, se iniciará con la lectura del Orden del Día, podrá ser alterado el Orden del Día; alterando en el idioma castellano, señor Presidente, quiere decir que se puede mover un tema a otro y no incluir temas diferentes, y menos aún no respetar el Orden del Día. Señor Presidente, honorables legisladores, en la tercera ocasión que se observó la conducta del Presidente, el diputado que lo hizo me pidió y pidió al Congreso, el voto a favor de esta apelación, por haber permitido un debate que no estaba considerado en el Orden del Día. Recordarán los honorables legisladores, el día de hoy por disposición de la Presidencia, luego de haber permitido ya un debate inicial, costumbre de los honorables legisladores, violando la ley y orden, desde la Presidencia, de dar lectura al Orden del Día, y se inició el debate sobre un tema de trascendental importancia para el país, el décimo sexto sueldo. Señor Presidente, con su venia y con la de los honorables, voy a dar lectura al Artículo diecisiete, numeral nueve, en el que se fijan las atribuciones del Presidente del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Artículo diecisiete, señor Presidente, honorables legisladores, honorable Bustamante: "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional, numeral nueve: "Llamar la atención, señor Presidente, llamar la atención, yo no redacté la Ley, yo no redacté el Reglamento, tengo la obligación de hacerlo cumplir, por el bien de la Patria, señor Presidente, y de este Congreso Nacional, llamar la atención al diputado que se aparte del tema en discusión o use términos descomedidos o impropios, pudiendo suspender la intervención del mismo, cuando no acatare tal disposición. Espero, señor Presidente y honorables legisladores, que la rectitud de los honorables diputados estén de acuerdo en que a esta ley si quieren que no funcione así el Presidente, la reformen, pero mientras este vigente tengo obligaciones con el pueblo ecuatoriano, con los diputados, con el Poder Legislativo de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Establece el artículo diecisiete en su parte final, que el Congreso se pronunciará sin debate ni otras intervenciones sobre la procedencia de la apelación, en tal virtud encarezco a los señores legisladores que estén de acuerdo en apoyar la procedencia de la apelación interpuesta por el señor Diputado Bustamante, levantar la mano para que cuente el señor Secretario, y proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la posición del legislador Bustamante, favor mantener el brazo en alto. Veintiún votos a favor, señor Presidente, de sesenta y seis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-.Habiendo sido negada la solicitud de apelación de la Presidencia, invito al señor Presidente titular, a que prosiga dirigiendo la reunión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Luis

Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente, señores legisladores: en referencia al Artículo ocho, señor Presidente quisiera para la Comisión realizar las siguientes acotaciones: primero, al referirse el Artículo ocho, sobre los jubilados patronales, jubilados pensionistas, se han olvidado de los retirados, por lo tanto yo pediría a la Comisión haber si se recoge de la siguiente manera el artículo, en la redacción que voy a proponer: "Los jubilados patronales, jubilados y pensionistas, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los retirados de las Cajas Militares y Policiales, y quienes gocen de pensiones las mismas y de las comisiones de tránsito de la Provincia del Guayas, tendrán derecho al décimo sexto sueldo, el que le será pagado de conformidad a lo que había manifestado con anterioridad, señor Presidente; en cuanto se refiere al Artículo número cuatro, había establecido, que el décimo sexto sueldo se pagaría para el Litoral y la provincia de Galápagos, hasta fines del mes de mayo y para la Sierra y el Oriente, hasta fines del mes de octubre. No estoy de acuerdo, señor Presidente, en el sentido estricto de que, al décimo sexto sueldo se le quiera tomar en doce partes proporcionales, en razón y circunstancias, señor Presidente, que estaríamos alterando el Artículo treinta y uno literal d) de la Constitución, los derechos del trabajador, dice: no pueden ser alterados, en el caso específico que estamos hablando sobre la décima sexta remuneración, imposible alterar sobre una norma constitucional, señor Presidente. Esto en cuanto recomendaciones a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Cargua.-----

EL H. CARGUA LUIS.- Gracias, señor Presidente. En relación al contenido del Artículo ocho, sobre el cual estamos debatiendo, yo me permito hacer un ligerísimo análisis de carácter estrictamente jurídico. Es conocido

para el país, para los señores legisladores y particularmente para quienes son abogados, que en materia de jubilación, la jubilación patronal y la jubilación del IESS, cuando ambas jubilaciones han sido pagadas de manera conjunta, a provocado incluso fallos contradictorios en la Corte Suprema de Justicia, a tal punto que en el año 1983, la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución tuvo que dirimir precisamente esos fallos contradictorios en relación a la jubilación patronal y a la jubilación del IESS, porque habían fallos que establecían, que cuando se pagaba la jubilación patronal, ya no debía pagarse la del IESS o a la inversa, es decir para quienes recibían la jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya no debía pagarse la jubilación patronal, porque se consideraba entonces una doble jubilación o un pago doble. La Corte Suprema de Justicia dirimió estos fallos contradictorios y se pronunció en el sentido de que la jubilación del IESS y la jubilación patronal, eran independientes, es decir, podían pagarse de manera conjunta las dos jubilaciones. En el Artículo ocho, al utilizar precisamente los términos de los jubilados patronales y los jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, estamos de alguna manera preveyendo circunstancias que pueden traernos problemas en el momento de la aplicación de este artículo, porque podría darse el caso de que pueda interpretarse o pueda analizarse esta potencial redacción, en el sentido de que a los jubilados patronales y a los jubilados del IESS, tendría que dárseles exclusivamente un décimo sexto sueldo. De tal manera que, señor Presidente y señores legisladores, yo estimo jurídicamente necesario, que la Comisión correspondiente acoja estas observaciones en el siguiente sentido: de que el décimo sexto sueldo para los jubilados patronales, deberá pagárselos independientemente del pago del décimo sexto sueldo para los jubilados del IESS. En otras palabras, que para aquellos jubilados que gozan de la jubilación patronal y de la jubilación del IESS, deben recibir doble décimo sexto sueldo, es decir, respetando

sus respectivos canales, debe seguirse respetando; por la jubilación patronal su empresa deberá cancelar el décimo sexto sueldo y por su jubilación del IESS, el IESS deberá cancelarle su décimo sexto sueldo. Esto, señor Presidente, no es generalizar un pago desmedido, esta relación, señor Presidente, de que no se confunda el doble pago de jubilación para los jubilados patronales y jubilados del IESS, tiene un sentido eminentemente social, es decir, es un segmento de jubilados que precisamente han dado ya su esfuerzo vital a la Patria, y es hora de que por lo menos respetando este criterio eminentemente social de este Proyecto de Ley del décimo sexto sueldo, se plantee y se clarifique, de que no se considerará como pago duplicado, el hecho de que la empresa pague a sus jubilados patronales el décimo sexto sueldo y el IESS a sus jubilados el décimo sexto sueldo, también. En honor a los jubilados que gozan precisamente de esta doble circunstancia y en relación a los potenciales conflictos de interpretación que puede traer esta Resolución a la que hice referencia al inicio de mi intervención, a tal punto que la Corte Suprema de Justicia tuvo que dirimir o clarificar estos fallos contradictorios, que habían hasta hace algunos años en materia de jubilación. Me pronuncio, señor Presidente, y señores legisladores, en el sentido de que la Comisión se digne acatar, tomar en cuenta esas observaciones, en beneficio de la clase jubilada y en honor precisamente a la claridad en la aplicación de las normas jurídicas en materia de jubilación. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Noboa.

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente. Como estamos tratando el Artículo séptimo, relativo al financiamiento, considero indispensable que por Secretaría se lea el Artículo veinticuatro, numeral dieciocho, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 24.- "Las atribuciones y deberes del Ministerio de Finanzas en materia de Administración Financiera son fundamentalmente las siguientes: "Décimo octavo: Dictaminar en forma obligatoria sobre todo proyecto de ley o decreto, que tenga incidencia económica en los recursos financieros del Gobierno Nacional."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Gracias, señor Secretario. El proyecto del décimo sexto sueldo, es de vital importancia para la comunidad ecuatoriana, es una justa compensación para un sector fundamental de la población, que aunque no es el mayoritario, pero si existen decenas de miles de trabajadores que están esperándolos ante la dureza de las últimas medidas económicas, no podemos arriesgarnos, señor Presidente, a que se ejerza un veto de este proyecto de ley, en razón de que adolezca de algún vicio legal. He observado en el informe de la Comisión, que se ha escuchado a funcionarios del Gobierno central, como son la economista Marcela Cartagena, que tengo entendido, trabaja hace muchos años en el Banco Central del Ecuador y al doctor Ignacio Zambrano que no sé donde trabaja, pero que no está definido en el informe, realmente cuál es el lugar dónde labora, no existe el dictamen del Ministro de Finanzas, siendo como efectivamente es, que el financiamiento del décimo sexto sueldo, tal como se indica en el proyecto, sale de fondos públicos y por lo tanto afecta obviamente al Presupuesto General del Estado. Yo recomiendo que la Comisión solicite el dictamen obligatorio, no opcional, del señor Ministro de Finanzas, a fin de que ese dictamen constituya documento habilitante fundamental para la aprobación de la Ley del décimo sexto sueldo, y no se pueda mañana decir que se veta el proyecto de ley, porque carece del cumplimiento legal obligatorio, mandatorio, establecido en el Artículo veinticuatro, numeral dieciocho,

de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Diputado. Diputado Mario Carrillo.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Señor Presidente, honorables legisladores: voy a referirme al Artículo séptimo y octavo, pero antes quisiera recordar a todos los compañeros legisladores, que el diecisiete de mayo y el cinco de julio, vivimos una verdadera fiesta cívica, porque en estos días se consolidó la democracia en nuestro país, se reafirmó la fe en las instituciones democráticas y se depositó la confianza en quienes de una y otra manera, íbamos a dirigir los destinos de la República. Lamentablemente, estas últimas medidas económicas han golpeado las escuálidas economías de los sectores populares, que ha acusado que el Gobierno anterior es el culpable por haber dejado un déficit de un billón, trescientos mil millones de sucres. Se ha manifestado también que es el problema mayor todavía, y anterior, cuando se ofreció pan, techo y empleo, pero que no ha llegado ni el pan, ni el techo, ni el empleo, en los momentos actuales, se pretende bajar la inflación, y reducir el tamaño del Estado, lamentablemente, al subir el costo del gas, de ninguna manera se va a bajar la inflación, porque la mayor parte de ciudadanos ecuatorianos de escasos recursos económicos, utilizan el gas, felizmente, el señor Presidente, ha rectificado un poco esta decisión y ha bajado el costo del gas, de tres mil quinientos a dos mil novecientos. Igualmente no pienso que se va a bajar la inflación, cuando se sube las tarifas de transporte a través de subir el precio de la gasolina, de ninguna manera los transportistas van a trabajar a pérdida, y ningún negocio puede trabajar a pérdida. Por esta razón, al subir el costo del transporte, obligatoriamente suben todas las cosas, igualmente no pienso que se podrá bajar la inflación, al tener una devaluación del treinta y cinco por ciento, de la misma manera,

de ninguna manera se va a bajar la inflación, cuando el dólar se lo pone a dos mil sucres y sí sabemos que muchas industrias, muchas artesanías utilizan materias primas importadas, y obligatoriamente tienen que comprar estos dólares y por esa razón suben todas las cosas. Lo que si estoy muy cierto y todos estamos muy de acuerdo de que si hay una cosa que ha bajado, en esto nadie puede negar, lo que sí ha bajado son los sueldos, porque en el año de 1980, los trabajadores ganábamos cuatro mil sucres, pero con un dólar de veinticinco sucres, es decir ganábamos ciento sesenta dólares; en los momentos actuales, en el año noventa y dos, un sueldo básico de sesenta mil sucres, pero con un dólar de dos mil sucres, significa que estamos ganando treinta dólares al mes. Pero hay algo más, señor Presidente, que no se ha dicho aquí en el Congreso Nacional, y que es oportuno que nosotros conozcamos, la tasa de interés de los bancos comerciales, este momento están cobrando el noventa por ciento en los créditos normales, y en sobregiros y otras transacciones, el ciento veinte y el ciento cincuenta por ciento, esto es peor que haber subido el costo de la gasolina, que haber subido el costo del dólar, y quisiera pedir muy comedidamente, que aquellas personas que lo están haciendo quedar mal al señor Presidente de la República, rectifiquen estos errores, porque al subir las tasas de interés comerciales todo va subiendo, y esto provoca una mayor inflación. Por eso pues, muy comedidamente solicitamos de que se comunique al señor Presidente o a quienes tengan relación con esto, que se evite y que se rectifique esta situación de haber subido las tasas de interés al noventa por ciento. Yo pienso que las medidas compensatorias no dan para que el pueblo ecuatoriano pueda reestructurar su actividad, cómo puede pensarse que diez mil sucres mensuales pueda ser una compensación, cómo puede pensarse que solamente los sesenta mil sucres del décimo sexto sueldo, pueda compensar y ayudar a la gente humilde

a la gente pobre, por esa razón, es que nosotros estamos de acuerdo, en que este proyecto de ley, del décimo sexto sueldo, lo hemos tomado, el presentado por el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, porque ya lo decíamos, en una ocasión anterior, ya vendrán las protestas del pueblo en las calles, en las plazas y en el propio Congreso Nacional, y el día de mañana, ya existe una protesta mayor de los trabajadores y de los obreros, y ahí está nuestra responsabilidad, ahí está la actuación de los diputados para defenderle al pueblo. Con esta razón, debo decirle, señor Presidente, que en el Artículo séptimo, pese a que es inconstitucional, tendrá que la Comisión buscar alguna alternativa, para que los recursos que se han conseguido de estas últimas medidas, sean canalizados en bien y en beneficio de este décimo sexto sueldo. Igualmente comparto con el criterio del Honorable Diputado, cuando manifestaba que se deben dar las dos jubilaciones, tanto la jubilación patronal, como la jubilación del Seguro. Esta es la sugerencia que quiero dar a la Comisión. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo considero, señor Presidente, que el texto de este artículo tal cual ha venido de la Comisión, encierra un asunto de la mayor trascendencia, voy a tratar de explicarle, señor Presidente y señores legisladores. Este proyecto de décimo sexto sueldo, fue propuesto por el Honorable Arosemena, y entiendo que secundado por el Honorable Ledesma Ginatta, en su campaña electoral en la Provincia del Guayas, en que apoyaron la candidatura presidencial del ahora Presidente arquitecto Sixto Durán Ballén, el arquitecto Durán, cuando candidato a la presidencia, respaldó este proyecto y comprometió el ejecutarse de un eventual gobierno suyo, sin precisión alguna, este

es el antecedente histórico de este proyecto de ley. El Honorable Carlos Julio Arosemena y el Honorable Ledesma Ginatta, presentan este proyecto al Congreso Nacional, con fecha once de agosto de 1992, según reza el informe de la Comisión, con su venia me voy a permitir leer el segundo párrafo, señor Presidente, dice el informe: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley y el Reglamento, se invitó al señor Presidente de la República, para que participe en las discusiones a través de sus delegados, habiendo actuado como tales la economista Marcela Cartagena y el doctor Ignacio Zambrano, para el caso no importa en dónde trabajan la economista Cartagena y el doctor Zambrano, vienen estos como delegados personales del Presidente de la República, arquitecto Sixto Durán Ballén. La participación de los delegados personales del Presidente de la República, es la que determina una alteración en el texto del proyecto de ley. En el proyecto original de los Diputados Arosemena Monroy y Ledesma Ginatta, se dice en su Artículo sexto, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- "Para cumplir con las disposiciones de esta ley, en el caso de los trabajadores y servidores cuyas remuneraciones dependen del Presupuesto General del Estado, ellas serán financiadas con cargo a dicho presupuesto", así reza en materia de financiamiento el proyecto original, vienen los delegados personales del Presidente de la República y sin duda ellos tienen que ver con el contenido y la formulación del actual Artículo séptimo del proyecto de ley, que reza, señor Presidente, con su venia. "El pago del décimo sexto sueldo para el sector público será financiado con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles, dictado por el Gobierno nacional mediante Acuerdo Ministerial No 002, publicado en el Registro

Oficial No. 25, de catorce de septiembre de 1992", ¿Qué significa esto, señor Presidente?, según la ley, y este Congreso ha enjuiciado muchas veces a Ministros de Energía, antes recursos naturales, el pueblo consumidor de este país, debe recibir los combustibles a un precio equivalente al costo, costo que en nuestro país es costo, más ineficiencia, esto es lo legal, este Gobierno ha sostenido que los precios de los combustibles se encontraban subsidiados; esto es, que en el Presupuesto del Estado existe una partida que pagan un diferencial a cada uno de los galones de combustible que se venden en el país, la realidad histórica y económica, es que eso es falso, no existe partida presupuestaria alguna que testimonie el hecho del subsidio a los precios de los combustibles. Este Gobierno hace una elevación desalmada a los precios de combustibles, en el caso de la gasolina más usada, la que mueve todo el parque automotor nacional, y por tanto es un insumo fundamental en la economía nacional, sube de los seiscientos cincuenta sucres, a dos mil cuatrocientos sesenta, con toda su secuela de espiral inflacionaria. Pero vienen acá los señores delegados del Presidente de la República y le dicen a la Comisión y la Comisión asume así, que están libres los recursos provenientes de la elevación de combustibles y la Comisión les propone a este Congreso, que el pago del décimo sexto sueldo se financie con los recursos provenientes de la elevación del combustible si están libres al catorce de septiembre y a la fecha, los recursos provenientes de la elevación de los precios de los combustibles, es señal que no necesitaba el Gobierno incrementar los precios de los combustibles, a efecto de cubrir un déficit en la relación precio-costos; luego ilegalmente y sin ninguna necesidad fiscal, ni económica, este Gobierno subió los precios de los combustibles, tan es así, que están libres, que los delegados del señor Presidente de la República ofrecen a disposición de la Comisión para financiar el pago

del décimo sexto sueldo. El Congreso Nacional, señor Presidente, debe tomar nota de esto, en próximos días vendrá acá el Ministro Barreiro a ser enjuiciado políticamente por este Congreso y él tendrá que responder por la elevación de los precios de los combustibles y la actuación de los delegados personales del Presidente de la República, están y tienen valor de declaración o de confesión de parte, que releva de prueba en esta materia. Pero, el Congreso Nacional, señor Presidente, no puede convalidar esa ilegalidad, al aceptar financiar el pago del décimo sexto sueldo, con la elevación ilegal de los precios de los combustibles; esos precios de los combustibles ilegalmente elevados, como lo demuestran las aseveraciones que estoy realizando en esta intervención, tienen que estar ahí para que ojalá sean devueltos al pueblo ecuatoriano, porque sería una injusticia que con esos recursos, de los que no requería el Gobierno del Arq. Durán, y que se extraen en definitiva a todo el pueblo ecuatoriano, se quiera ubicar la fuente de financiamiento para este décimo sexto sueldo que no va a llegar a once millones de ecuatorianos, sino que va a llegar a quienes tienen empleo y van a tener acceso al décimo sexto sueldo. No podemos permitir, señor Presidente, que se trate de amarrar este proyecto de carácter social y compensatorio, con aquello que ha sido llamado "garrotazo" o que ha sido llamado "huracán Alberto", hay que deslindar los campos, porque fácil va a ser al señor Ministro Barreiro, cuando venga a este Congreso, decir que ya no puede revisar los precios de los combustibles, porque los diputados ecuatorianos nos hemos gastado la elevación de los precios de los combustibles, en financiar el décimo sexto sueldo. Por tanto, señor Presidente, yo pido a la Comisión y planteo como observación para segunda, que se retire esta fuente de financiamiento por ser un asunto respecto del cual existe, como llaman los abogados, "litis pendencia"; que no se toque ese fondo proveniente de la elevación de los

combustibles que tiene que ser dilucidado en el juicio político al Ministro Barreiro, y que se acoja en materia de financiamiento al proyecto original del Honorable Arosemena y del Honorable Ledesma. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: me permitirá, señor Presidente, solamente unas dos frases antes de concretarme al contenido del Artículo ocho de este proyecto. Cuando usted en buena forma, hacía la defensa para volver a la Presidencia de este Congreso, entre otras cosas manifestó, que está volviéndose costumbre de aquí del Congreso Nacional, la violación de las leyes y de las normas que rigen al país, y a los procedimientos a los cuales estamos obligados a cumplir. Tal vez su preocupación es buena, sin embargo no la comparto, en cuanto a hablar que nosotros estamos haciendo una costumbre de la violación de las leyes, no da un imagen positiva a la Patria, a todos los ecuatorianos que necesariamente sienten, piensan con mayor o menor fuerza, que es el Congreso una escuela del pensamiento y de formación política. Está sin embargo en nosotros, señor Presidente, y en su dirección, tratar en adelante la violación sea desechada y establezcamos una buena costumbre en el país, para lo cual tenemos que comprometernos todos. Refiriéndome al Artículo ocho de este proyecto, debo manifestar, señor Presidente y honorables legisladores, que comparto en su contenido, porque se trata de crear una disposición para tratar como se ha manifestado aquí en varias oportunidades o de paliar, o de ayudar a la clase menos favorecida del país. Esa clase menos favorecida del país, señor Presidente y ecuatorianos todos, se refiere exclusivamente a quienes tienen capacidad de trabajar en lo público o en lo privado, y en cualesquiera de estas

entidades; la conformación y el ordenamiento de ellos, obedece en la filosofía y en la historia, a que los hombres individualmente considerados, son débiles en el tratamiento económico para quienes ordenan, conforman las entidades de desarrollo del Ecuador y de toda la América Latina. Frente a esa experiencia y a esa realidad, existen en el país asociaciones, sindicatos y cooperativas, todas ellas entidades formadas por ecuatorianos que pretenden con su trabajo y con su presencia, establecer mejores condiciones para sí mismos; el Cooperativismo, la hermosa filosofía del Cooperativismo, que parte de la conciencia del hombre como ente de su propio desarrollo, tiene una filosofía hermosa: de que debe ser su esfuerzo personal y el esfuerzo en conjunto, quien trate de desarrollar condiciones para mejorar sus condiciones sociales y de vida. El Sindicalismo, aparte de las Asociaciones que se crean posteriormente, es la fuerza del trabajador para tratar de establecer en condiciones aceptables para los trabajadores, las remuneraciones y las condiciones de trabajo. Así establecido y así puesto el pensamiento, partimos de que los trabajadores formamos parte de una realidad, a la que necesariamente debemos nosotros dar nuestro apoyo. Pero, señor Presidente, y honorables legisladores, en la realidad misma social de nuestro país, no solamente son los trabajadores los que determinan el trabajo, no solamente son los que hacen el desarrollo, sino que se debe partir de una cooperación, de un trabajo en el que tomemos por igual parte, el trabajador y el empleador, el que dá las normas para que existan esas instituciones y de todos los ecuatorianos, que en otro campo estamos obligados a observar esas leyes. Si las cuestiones sociales y económicas que aquí se han planteado y se ha dicho, en varios términos, nosotros tenemos que resolverlas honorables ecuatorianos, tratando de crear normas de prodecimiento, para que no sea solamente una fuerza, la fuerza laboral, la que deba asumir por sí sola, la

fuerza negativa del actual estado económico, sino, que debemos participar todos los ecuatorianos por igual, ya que formamos parte de una sociedad y a eso debemos contribuir todos los ecuatorianos. Mi partido comparte fundamentalmente con la idea, de que los trabajadores tienen participación en el programa de trabajo y de desarrollo del Ecuador, y que merece también nuestro respeto, pero también es mi pensamiento que los empleadores deben pensar y sentir en esta oportunidad, que es deber propio ayudar a encontrar una solución a este problema económico, para que no se degenerate en una hecatombe social. Nada haremos, señor Presidente, el día de mañana, si desde un bloque político estamos alentando, no para encontrar soluciones al problema económico del país, sino a tratar de enfrentarnos unos ecuatorianos contra otros. Partamos entonces de esta realidad cristiana, de este pensamiento estrictamente humano y el día de mañana no tratemos de crear condiciones de lucha entre nosotros, sino de colaboración y de mejoramiento de las condiciones para los trabajadores. El crear un décimo sexto sueldo, señor Presidente, si bien corresponde a la presente fecha, es una consecuencia lógica de toda la historia política y económica del Ecuador, por eso se han creado honorables señores diputados y señor Presidente, el décimo tercer sueldo, cuando el actual señor Presidente de la República quizá ni pensaba en ser candidato a la Presidencia de la República, y se torna y se vuelve conflictivo el mismo asunto y se crea nuevamente el décimo cuarto y el décimo quinto sueldo, pero en el décimo quinto sueldo su determinación tomamos parte ya nosotros, porque estamos presentes aquí y en esta hora, y debemos entonces dar nuestro criterio. Crear el décimo sexto sueldo, corresponde a una necesidad de nuestra sociedad que no es creada y eso lo sabemos todos, honorables señores legisladores y señor Presidente por el actual Gobierno; corresponde a un década y quizá un poco más de la década que Latinoamérica y el universo

entero, comienzan a girar en un sentido diferente del mundo económico, pero, desgraciadamente si no lo hemos generado nosotros, debemos tratar de solucionarlo. Con este criterio de justicia, señor Presidente, y honorables legisladores, solicito muy comedidamente a la Comisión, para establecer un sistema de justicia y de un trato igualitario a los empleadores y a los trabajadores, que se tome en cuenta en su determinación al pensamiento del señor Ministro de Finanzas en los términos que aquí se han expuesto, y también se tengan y se haga constar en este proyecto, el pensamiento, la resolución, de la Comisión de lo Económico y Social y de lo Tributario. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Diputado. Diputado Ledesde, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINNATA.- Señor Presidente, señores legisladores: durante la lectura del Proyecto del décimo sexto sueldo, distintos legisladores invocan como observación el Artículo setenta y dos de la Constitución, donde se pedía que se establezcan fuentes de financiación. En el proyecto original, se había establecido que este proyecto se financiará del Presupuesto del Estado, en alguna intervención que yo tuve, expliqué que el décimo tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto y todas las alzas salariales, se financiaban del Presupuesto del Estado; pero reiterativamente los señores legisladores, insistieron en la observación de que se ponga una fuente de financiación, adujeron que no hacerlo convertiría en inconstitucional el presente proyecto. Por esta razón, siguiendo el Artículo setenta y dos, que dice que se puede establecer fuentes de financiación y habiéndose producido el alza de la gasolina, se incluyó que se financie realmente la parte correspondiente a octubre, noviembre y diciembre, de esta nueva fuente que todavía no estaba presupuestada. El objeto de la disposición constitucional, es que no se use una partida

presupuestaria que ya está asignada para una cosa que todavía no está asignada: lamentablemente he escuchado al Diputado Juan Tama, que con una suerte de imaginación extraordinaria, ha arribado a conclusiones equivocadas, propias de los silogismos falsos que hicieron hablar tanto a Sócrates de los sofismas. Nosotros informamos la presencia en la Comisión, de los delegados del Presidente de la República como en efecto fue, porque en la Comisión estábamos analizando al mismo tiempo, el proyecto del Ejecutivo y el proyecto presentado en el Congreso Nacional. De acuerdo a la Ley y al Reglamento, era nuestra obligación convocar para el proyecto del Ejecutivo, a los representantes del Presidente de la República y así se hizo, pero el hecho que hayan concurrido ellos, no dá razón alguna para inferir que ellos hayan propuesto, como no propusieron en ningún caso la inclusión de este artículo que estamos discutiendo; no sé de donde el Diputado Juan Tama llega a la conclusión, de que ellos lo han pedido, peor todavía puede inducirse de esta falsa afirmación, que la mejor prueba de que dichos recursos no eran necesarios, era que el Ejecutivo lo proponga para financiar el proyecto, esto no corresponde a la verdad, y por eso me veo en la obligación de aclararlo; quienes incluimos esa disposición fuimos los miembros de la Comisión, porque queríamos atenernos a las observaciones hechas en el Congreso Nacional, de que se establezca una fuente de financiación, y como ya se había producido en el entretanto el alza del precio de la gasolina y eso todavía no estaba en los calculos del Presupuesto, lo lógico era recurrir a aquello. De otro lado, he escuchado en esta reunión que alguna gente piensa, que el acudir a dicha fuente de financiación, sería convalidar o dejar de convalidar las medidas, yo creo que esa es otra apreciación equivocada. Las medidas existen y mientras las medidas persistan, no se las declare ilegal por parte del Tribunal de Garantías Constitucionales y si esta declaratoria no sea aprobada por el Congreso, están vigentes, y estando vigentes,

bien puede recurrirse a parte de esta financiación, para efectos de poder cubrir los gastos que corresponden al décimo sexto sueldo, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, nada más; porque todo lo que tenga que ver con el próximo año, es parte del presupuesto que tiene que expedirse para el año noventa y tres, en la cual van a intervenir, tanto el Gobierno cumpliendo con la Constitución de presentarlo al Congreso, como la propia Comisión de Presupuesto del Congreso, al aprobarlo. Por lo mismo, no se trata de establecer una financiación para el año mil novecientos noventa y tres, esto es exactamente lo mismo que si se resolviera alzar los sueldos y salarios; resuelto el alza de sueldos y salarios, para el año noventa y tres, tiene que financiarse en el presupuesto del noventa y tres, los gastos que tengan que recurrir a base de los distintos ingresos del Estado, pero como la medida no está prevista para el año noventa y dos, hay la obligación de financiar solo el porcentaje que tenga que ver con los tres últimos meses del año. El reclamo que se ha hecho en ocasiones anteriores es, que se dictamine un gasto y no se le ponga la respectiva contrapartida presupuestaria, porque luego al tener que girar el gasto, no existe la disponibilidad de fondos necesarios, para que dicho gasto cumpla. Resumo, la inclusión de este artículo le corresponde exclusivamente a la Comisión, acertada o equivocadamente, nada tiene que ver en esta propuesta el Ejecutivo, menos los miembros que asistieron a la reunión, que en ningún instante se refirieron al tema y se limitaron a expresar los criterios del Ejecutivo en torno a su proyecto, y a hacer una cuatificación a pedido nuestro, de cual sería el gasto más o menos grueso, de lo que significaría cualquiera de las alternativas que se estaban discutiendo, que esta inclusión la hizo la Comisión a pedido de los señores legisladores, que pidieron se modifiquen el proyecto original, que decía: que se financiará del Presupuesto del Estado y que el hecho de que las medidas

estén vigentes, no dependen en este momento del Congreso Nacional, hasta que no se tome una decisión, y esto es igual a estar con la ley, no es inconstitucional, sino hasta que se le declare como tal. Bien puede el Congreso Nacional resolver entonces que no va a financiar los tres meses que faltan de esa fuente, esa es atribución del Congreso, puede buscar otra fuente, yo rogaría entonces, que los señores legisladores nos señalen alternativas posibles, para que la Comisión considere esa nueva fuente alternativa, que tiene que ver, repito e insisto, solamente con los tres últimos meses de mil novecientos noventa y dos, en tanto y cuanto se refiere a la décima sexta remuneración, que fuera aprobada por el Congreso y entraría en vigencia supongo en el mes de octubre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable Diputado. Diputado Rosero, tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: hace algún rato le vengo solicitando señor Presidente, se me conceda el uso de la palabra, justamente para referirme sobre la forma como de conformidad con este proyecto de ley, se financiaría el décimo sexto sueldo. En virtud de que me han antecedido en el uso de la palabra algunos honorables legisladores, yo quisiera sintetizar tal vez en esta exposición, algunos criterios interesantes que quisiera recoger de sus expresiones y añadir otros señor Presidente, a efecto de que la Comisión encargada del conocimiento de este tema, nos inserte en su próximo y más inmediato informe. Yo quisiera referirme, señor Presidente de un criterio lógico, expuesto por mi coideario el doctor Wilson Celleri, partimos, en virtud de que ese ha sido el criterio expuesto por diferentes organizaciones partidistas, de que estas medidas económicas, si bien se encuentran a firme, no son legales, no son lícitas, son inconstitu-

cionales, y es un contrasentido que rechaza toda lógica, que encontrando por parte de las organizaciones partidistas que aquí se han pronunciado sobre este tema, que estas medidas económicas son inconstitucionales, de pronto el incremento inconstitucional en el precio de los combustibles sea el justificativo o sea el modo de financiar el décimo sexto sueldo, tanto en cuanto sea pagado a los servidores del sector público. Yo quisiera, señor Presidente, en primer lugar decirle con todo el respeto que se merece el Honorable Ledesma, que no por el hecho de que al momento estas medidas se encuentran a firme, estas medidas son legales. Es por ello, que invocando lo establecido en el Artículo setenta y tres, de la Ley de Hidrocarburos, algunos sectores partidistas han solicitado la comparecencia del señor Ministro de Energía, a fin de que el señor Ministro de Energía justifique este incremento en los costos de los combustibles y que este incremento se da o no, de acuerdo a los actuales costos que tienen los combustibles en el país, la producción de los combustibles. Y decía esto, señor Presidente, porque, mientras se critica el incremento en los precios de los combustibles, expresando que se están violando disposiciones de la Constitución y que se está violando el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, por otro lado el Gobierno nacional justifica este incremento, expresando que es necesario, para de alguna forma financiar el tremendo déficit fiscal, que lo establecen en un billón trescientos mil millones de sucres. Esto es, que este incremento que se ha dado a los precios de los combustibles sirven exclusivamente para ese fin, el financiamiento, debido a un tremendo déficit fiscal. De ahí, señor Presidente, que yo no comparto y con el debido respeto al Honorable Ledesma, siendo él un Diputado del Partido de Gobierno, que de alguna forma se manifieste a través de su informe en esta Comisión, acepte que el financiamiento de este décimo sexto sueldo sea

dato justamente con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles, cuando ya conoce él, que de acuerdo con la versión oficial del Gobierno, ese incremento está dado exclusivamente con el fin de financiar el déficit fiscal. Señor Presidente, para que no exista un debate o no se profundice un debate sobre este tema, yo considero pertinente lo que había manifestado aquí el doctor Ricardo Noboa, relacionado con la aplicación del Artículo veinticuatro de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control, discrepando tal vez con él, en cuanto a la norma invocada, el numeral dieciocho, si me permite, señor Presidente. "El Artículo veinticuatro, de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control, establece, que son atribuciones y deberes del Ministro de Finanzas, en materia de administración financiera, fundamentalmente las siguientes: Numeral séptimo.- Planificar el flujo de los recursos financieros del Gobierno Nacional. Esta es una atribución y un deber del Ministro de Finanzas, y amparado en esta norma, el déficit procedería, lo manifestado en el numeral dieciocho de la misma disposición legal antes indicada, señor Presidente, dictaminar en forma obligatoria sobre todo proyecto de ley o decreto, que tenga incidencia económica en los recursos financieros del Gobierno nacional. En tal virtud sugiero a la Comisión, que con el carácter de urgente se solicite al señor Ministro de Finanzas y con aplicación con lo dispuesto en el Artículo 24, de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, dictamine en forma obligatoria sobre este proyecto de ley, en tanto en cuanto en su Artículo séptimo establece que el décimo sexto sueldo para el sector público será financiado con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles decretados por el Gobierno nacional. Que el señor Ministro de Finanzas establezca si procede o no éste financiamiento, establecido en el Artículo séptimo del proyecto de ley antes dictado. Gracias,

señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, en primer lugar solicito que Secretaría trate de tener consigo el Proyecto de Decreto del Décimo Sexto Sueldo que envió el Presidente Duran Ballén, que lo voy a requerir. Luego, señor Presidente, pido que disponga que el señor Secretario se sirva leer el primer y segundo inciso, del Artículo 73, de la Codificación de la Ley de Hidrocarburos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 73 "El Ministerio del ramo fijará los precios que recibirán las empresas refinadoras por los diversos productos derivados del petróleo destinados al consumo interno del país. Para la determinación de éstos precios, se considerarán el costo de las materias primas, los costos de refinación, incluyendo amortizaciones, los costos de almacenamiento en refinería y una utilidad razonable por la refinación".

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, el segundo inciso del Artículo 73, de la Ley de Hidrocarburos, establece los parámetros, los contenidos, las razones, en las cuales se ha de basar el precio de los combustibles. De ser así, en el caso de que hubiera existido subsidio de parte del Estado ecuatoriano, los precios de combustible, asunto que se desbarata en cuanto a su veracidad por la inexistencia de una partida presupuestaria, que pague ese subsidio; de manera que, señor Presidente, si existe un super hábit económico financiero, con los nuevos precios de los combustibles el Ministerio de Energía a violado la ley, el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos. No puede este Congreso,

señor Presidente, tomar recursos, caso de que existan, de recursos que provienen de un acto ilegal, y de un acto que esta, esta cuestionado por éste Congreso, de un acto que va a merecer un juicio político al Ministro de Energía, este ha sido el argumento de fondo en este asunto. Luego, señor Presidente, yo resalté la fecha de presentación del proyecto, once de agosto, y la fecha de promulgación de las medidas, catorce de septiembre, mal puede el legislador ecuatoriano que presenta un proyecto el once de agosto, que lo promueve a lo largo de los meses anteriores, tratar de financiar con unos ingresos al Estado, que no son ingresos al Presupuesto del Estado, que no son ingresos-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón un momento Diputado Tama.  
Punto de Orden Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Señor Presidente, quisiera por Secretaría que se lea el Artículo 56, del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 56."El legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido, su intervención no podrá durar más de veinte minutos, ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado, punto de orden.

EL H. NIETO VASQUEZ.- Es por segunda vez, señor Presidente, en el mismo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es la segunda vez en el mismo debate, no más de dos veces dice el Reglamento.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Respecto al tema, estamos hablando

del Artículo ocho y estamos debatiendo sobre hidrocarburos, por favor señor Presidente, si es así, yo permítame hablo sobre el asunto del Gobierno anterior, hablo sobre el asunto que por que no se presenta aquí al Congreso, el informe sobre el desinforme del ex-Presidente de la República, por favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Procede el Punto de Orden. Diputado Tama referirse entonces al tema en debate.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, respetando su criterio para calificar de que procede el Punto de Orden, yo creo que si procede pero al revés, yo no puedo ser interrumpido en mi intervención por el Diputado Nieto, sí procede pero al revés. En cuando a la pertinencia de lo que estoy diciendo, el artículo que esta recibiendo observaciones, es un artículo que trata del financiamiento, y el financiamiento esta referido a la elevación de los precios de combustibles, si estoy hablando de la elevación de los precios de combustibles, estoy hablando sobre el tema, señor Presidente. No es Punto de Orden. Señor Presidente, pido que el señor Secretario me haga llegar el día de mañana, una copia de la intervención del Honorable Ledesma Ginnata y si puede que ya ponga en letras mayúsculas, aquello de que los recursos provenientes de la "elevación de los precios de los combustibles, no estaban presupuestados", eso ha dicho esta noche el Diputado Ledesma Ginnata, si es que esos recursos obligatoriamente tenían que ir a satisfacer el déficit en los precios de los combustibles, como es que no están presupuestados y que pueden ser utilizados. Yo creo que todavía no es la hora a que se pongan nerviosos los honorables legisladores que van a defender al Ministro Barreiro, las cosas como dice el Salmo "llegan a su tiempo, hay un tiempo, hay un tiempo para actuar y hay un tiempo para esperar". Señor Presidente, esta elevación de precios esta cuestionada por el Congreso, ha sido impugnada por el país,

cómo el Congreso Nacional va a tratar de financiar con un acto ilegal, como no hace falta que exista una calificación, cuando existe declaraciones o confesiones de parte, como va a tratar de financiar con efecto retroactivo, que tal si el Gobierno del arquitecto Durán no elevaba los precios de los combustibles, cómo iba a financiarse el proyecto de ley de pago del décimo sexto sueldo por parte de los autores de ese proyecto, como pensaba el arquitecto Durán hacerlo cuando respaldaba ese proyecto, de manera que no le veo el sentido a que un proyecto que fue madurado, discutido, promovido, durante los meses de enero, febrero, marzo, hasta agosto, que es presentado el once de agosto a este Congreso, trate de ser financiado con la elevación ilegal en la subida de los precios de combustibles, que sólo se da el catorce de septiembre, esto se parece a aquella historia de que se bautizó a una persona que no había nacido, aquí se trata de financiar un proyecto del once de agosto con recursos que ilegalmente aparecen y que todavía no están presupuestados según lo ha dicho el Diputado Ledesma, solo el catorce de septiembre. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: en la lectura que se dió a éste proyecto señor Presidente, señores legisladores, me permití de una manera razonada explicar en cuanto al financiamiento que existía una inconstitucionalidad, porque no procedía o no se ajustaba a lo que el Artículo setenta y dos de la Constitución establece. Y me voy a permitir señor Presidente, para ser breve, que le dé lectura a lo que quiero hablar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable diputado.--

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Gracias, señor Presidente, el artículo setenta y dos de la Constitución, dice: "El Congreso Nacional no expedirá leyes que aumenten el gasto público o que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto del Estado, sin que al mismo tiempo establezcan fuentes de financiamiento, creen nuevas rentas sustitutas o aumenten las existentes". De acuerdo a lo que estableció en lectura, yo decía que el décimo sexto no tenía una fuente específica de financiamiento para ser cancelada, el Diputado Ledesma y la Comisión, han establecido este Artículo séptimo, que partiendo del Artículo setenta y dos, llegan a la conclusión que de los fondos recaudados del aumento de los precios de hidrocarburos, se financiará esta subida del décimo sexto, así visto parecería que se cumple con el Artículo setenta y dos de la Constitución. Pero no es así, señor Presidente, no es así señores legisladores, el Presidente de la República en sus intervenciones de televisión, el Frente Económico, le han dicho al país que requieren de un sacrificio para cubrir un tremendo déficit fiscal, que dejó el desgobierno del Gobierno de la Izquierda Democrática, el doctor Rodrigo Borja lo estableció señor Presidente, en un monto de un millón trescientos mil millones de sucres; sin embargo el señor Ministro de Finanzas y el Frente Económico, en la última presentación establecieron que sólo hasta el mes de diciembre podrán recaudar quinientos mil millones de sucres, para cubrir el déficit de presupuesto, cuando ellos hablan de cubrir el déficit de presupuesto, quiere decir, señor Presidente y señores legisladores, aquella diferencia entre lo que es presupuesto y los ingresos que van haber, hay un déficit de entre lo que se ingresa y de lo que se presupuesta, esa diferencia es el déficit fiscal, ese déficit fiscal va a ser cubierto por éste Gobierno, entre otras cosas por el aumento de los combustibles; si es así, señor Presidente, ese pago del déficit fiscal no va a cubrir el pago del décimo sexto, por eso es ilegal, es inconsti-

tucional, primera cosa. Segundo, yo estoy de acuerdo con lo que dice el Diputado Ledesma, respecto a que son dos cosas, los tres meses que faltan para cubrir este año y el próximo año, definitivamente en el próximo año si éste décimo sexto sueldo es aprobado, cuando venga la partida presupuestaria que tiene que venir ya en éste mes de septiembre, y se la disputa hasta el mes de noviembre, tendrán ya en la partida del año noventa y tres, el monto para cubrir el pago del décimo sexto y ahí dirá que la fuente de financiamiento tal vez es el ingreso del aumento de los derivados de combustibles del año noventa y tres, porque el aumento de los derivados de los combustibles del año noventa y dos, sólo va a cubrir un déficit fiscal, a no ser, señor Presidente, que la propuesta del Diputado Rosero y entiendo que mi coideario el doctor Noboa, a pedido que tal vez se pida al Ministro de Finanzas que nos indique, si en vez de cubrir el déficit fiscal se va parcialmente a cubrir éste aumento del décimo sexto, porque si no es así, señor Presidente, sigo con la misma tesis de que el proyecto es inconstitucional, porque no crea las fuentes necesarias para ser financiado. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. El Diputado Alberto Cárdenas tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, venimos discutiendo aproximadamente ocho días, de la necesidad que tiene el pueblo ecuatoriano de recibir un décimo sexto sueldo lo más pronto posible, de la necesidad que tiene este pueblo ecuatoriano de un ingreso adicional, que beneficie en algo su paupérrima economía, por lo tanto yo no creo que es hora de buscar tres pies al gato, como dice popularmente y tratar de dar largas al asunto, para que no se apruebe un décimo sexto sueldo, que merece la aprobación, yo creo que de la mayoría de los diputados que estamos aquí y de todo el pueblo ecuatoriano. Es

obvio que los ingresos del incremento de los combustibles no están presupuestados, pues, los incrementos de los combustibles se realizó hace aproximadamente un mes y el presupuesto de mil novecientos noventa y dos fue presentado el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno, por lo tanto y aprobado hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y uno, por lo tanto es indudable que estos ingresos realizados o venidos del incremento de los combustibles, no están presupuestados en mil novecientos noventa y dos. Por lo tanto, una fuente de alternativa completamente racional, es el dinero que se esta recibiendo de este aumento de los combustibles, a la larga, señor Presidente, todo el cuero sale de la misma correa. Yo lo que pregunto al señor Diputado Rosero y al señor Diputado Tama es, que den una alternativa de fuente de financiamiento y como diría un excoideario del Diputado Tama, dónde esta la plata para éste décimo sexto sueldo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Diego Delgado tiene la palabra y concluimos con el debate de este numeral y pasamos al siguiente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo creo que si hay alternativas para el financiamiento y me voy a permitir dar una. La devaluación de la moneda es una de las cuatro formas clásicas de cómo en América Latina se han hecho los reajustes, eso han hecho todos los países y también se lo ha hecho en el Ecuador. Una de las medidas que tomó el señor Presidente de la República, el día tres de septiembre, era precisamente la devaluación de la moneda en alrededor del treinta y cinco por ciento, que significa eso?. Si por ejemplo el barril del petróleo se vende a diez o a quince dólares, cada dólar antes tenía un valor, ahora tiene otro valor, porque hay una devaluación de la moneda y por lo tanto la divisa vale más en relación al sucre , entonces es lógico suponer

que si hay el treinta y cinco por ciento más de sucres, que por la misma cantidad de dólares se obtiene, se puede obtener de allí la forma de financiamiento para la décima sexta remuneración, lo que pasa es que son sucres de menor valor, porque ahora se requiere más sucres para tener el equivalente a una divisa, pero yo si creo que hay una alternativa, y la alternativa sin duda es esa, señor Presidente, es una posibilidad, pueden haber otras más. Yo quisiera sobre este artículo hacer algunas reflexiones. Primero: Lo que aquí señalaba el Diputado Tama, tiene toda lógica, porque si es que el Artículo setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, señala de que la única forma para elevar el costo de los derivados del petróleo, es el costo de producción más una razonable ganancia que debe tener el Estado, es lógico también suponer que cualquier remanente que salga de una alza en los derivados del petróleo, sólo puede ser contrariando el Artículo setenta y dos y setenta tres de la ley, de que otra manera más se puede obtener recursos de una alza de los derivados del petróleo, en el caso de los combustibles, si justamente la ley en el Artículo setenta dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, establece clarísimamente que no puede caprichosamente subirse el costo de los derivados del petróleo, entonces lo que aquí ha señalado el Diputado Tama, es muy lógico. Ahora, si es que aquí se admite de que se ha hecho una elevación más allá de lo que establece el Artículo setenta y dos y setenta y tres, se esta evidentemente haciendo una declaración que es un aporte que puede significar como prueba, de que el señor Ministro de Energía y Minas es responsable políticamente, de conformidad con lo que señala el Artículo cincuenta y nueve literal f) de la Constitución Política, sin duda, dice un viejo aforismo jurídico: "Que a confesión de parte relevo de prueba", es decir esta reconociéndose de que a habido una franca violación a la Ley de Hidrocarburos. Pero aquí hay otro aspecto que valdría la pena señalar, yo no creo que sea inconsti

tucional como un distinguido señor legislador decía hace pocos minutos, de que la ley que estamos en discusión en éste proceso de formación, es inconstitucional, es al revés, yo pienso que la ley es constitucional y lo que es inconstitucional es justamente las medidas económicas. Para fundamentar lo que estoy diciendo, señor Presidente, rogaría que se lea el Artículo diecinueve, numeral catorce, de la Constitución Política.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo diecinueve, numeral catorce "Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material, que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza el derecho a un nivel de vida, que asegure la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, por lo tanto esta ley trata de devolver, de paliar en algo lo que le ha despojado el conjunto de medidas económicas, por lo tanto me permito discrepar con el criterio del señor Diputado Villaquirán, que señala que la ley es inconstitucional, no, las medidas son inconstitucionales, porque las medidas al restringir la capacidad adquisitiva, al hacer que una misma cantidad de sures pueda comprar menos cosas, debilitando las posibilidades de una existencia razonable en términos de la salud, de la vivienda, de la alimentación, esta justamente tratando de compensar en algo esta ley, es decir es el revés. Y hay otra cosa que vale la pena señalar, señor Presidente, esta ley de alguna manera se anticipó en los hechos a lo que iba hacer el conjunto de medidas económicas, pero valdría la pena también indicar aquí otra

cosa que de paso quisiera señalar, porque se lo toco al abordar como comentario, este artículo de este proyecto de ley, por qué no están presupuestados estos ingresos?, señor Presidente, lo que pasa y de paso valdría la pena señalar, es que es imprescindible que hay una ley, una ley de presupuesto, que permita corregir muchas cosas en el país; pero valdría la pena hacer algunas reflexiones como las siguientes: Por ejemplo, cuando aquí se ha hecho una pregunta, dónde esta la plata, dónde está el dinero?. Hay que hacer tres observaciones muy importantes, año mil novecientos noventa y uno, el Presupuesto del Estado se financió con diecisiete dólares el barril de petróleo, osea el costo con el cual se estaba justamente haciendo el financiamiento del Presupuesto del Estado, el Presupuesto del Estado estuvo adecuadamente financiado en el año mil novecientos noventa y uno. Segundo aspecto que vale la pena señalar, señor Presidente, se hizo el cálculo de cada dólar en promedio, en novecientos cincuenta y siete sucres el dólar durante todo el año mil novecientos noventa y uno, pero el promedio del año fue de aproximadamente mil ciento veinte sucres, es decir eran ciento setenta y tres más por dólar de cada barril de petróleo o de cada dólar de exportación, que estuvo de diferencia a favor del Estado ecuatoriano, administrado entonces por el Gobierno anterior, segundo hecho que vale la pena reflexionar. Y, un tercer hecho que vale la pena también que meditemos. Qué sucedió, con el fondo de reserva que se supone debe tener el Ecuador o debía tener el Ecuador por la siguiente razón. Cuando se expide el presupuesto de mil novecientos noventa, se calcula que el Presupuesto del Estado se va a financiar con barriles de petróleo de trece dólares, pero resulta que el día dos de julio se produce la invasión de Irak a Kuwait o recuperación de su antigua provincia, que lo era hasta el año mil novecientos sesenta y uno, cuando los ingleses deciden quedarse en Kuwait al lado, para

administrarle al margen del poder de Irak; y qué sucede, señor Presidente, el barril de petróleo se dispara durante algunas semanas hasta treinta y ocho dólares y un poco más, entonces el promedio del año mil novecientos noventa, no fue trece dólares el barril, fue veintiún dólares el barril, todo el año, entonces habría que hacer la cuenta, el monto total de los barriles, por ocho dólares aproximadamente, por cada uno de ellos, que formarían el fondo de reserva; pero curiosamente desde el mes de octubre del año noventa y uno no se pagaron a los maestros, no se pagó a los servidores de la salud, no se pagaron en hospitales, no se pagó la bonificación de navidad y desapareció el dinero, por allí se dijo que se habían dedicado a recomprar deuda, que fue inicialmente comprada en el mercado secundario, al trece por ciento y que se la habría comprado en porcentajes un poco más elevados, vale la pena de paso dejar señalando no con el ánimo de dañar a nadie, pero dejar señalando algunas cosas que no es que todos los ecuatorianos estamos despistados, si caemos en cuenta algunas cosas, pero aquí viene el otro aspecto. De dónde sale el dinero y porque no está presupuestado?. Porque aunque no nos quieran decir, señor Presidente, lamentablemente, para el financiamiento no solo de esta ley, sino de otras leyes más hay que señalar aspectos que vale la pena indicar. En el Ecuador al igual que en otros países de América Latina, las modalidades clásicas han sido la devaluación monetaria, el incremento de los derivados del petróleo, el alza de los servicios básicos como electrificación y la telefonía, por eso ahora se elevó el noventa por ciento, más el incremento de tributos directos e indirectos, esas son las medidas clásicas. Medidas clásicas que ahora se las toma de golpe, ahora no se devalúa cada semana, el criterio quizás no puede ser más gráfico que lo expresado por el señor Vicepresidente de la República, él dice que cuando hay un abismo, no hay como dar pasos chiquitos,

sino que hay que dar un gran salto, entonces se llama la política de shok, shok como todo mundo lo sabe, en el campo de la medicina y la siquiatria, es la aplicación de descargas eléctricas al paciente que esta con convulsiones disque para tranquilizarlo, claro que existen medidas de shok eléctrico que pueden matar al paciente, vamos a ver hasta cuando soporta el pueblo ecuatoriano. Y, señor Presidente, hay otras medidas nuevas en el recetario internacional que ya se las empieza aplicar en el país, una, lo que significa la política de privatizaciones y, segundo, que significa la política precisamente de reducir el Estado. Ahora se quiere modernizar el Estado por quienes antes habían manejado el Estado por siempre y deciden reducirlo mandando a la casa a miles de servidores públicos, por lo tanto habrían alternativamente varias posibilidades de financiamiento. Primera posibilidad: A través de los sures adicionales que van a sacar por cada dólar de exportación. Segunda posibilidad: A través de lo que aquí se ha confesado, que significa el incremento de sures, más allá de lo que significaba el costo que establece el Artículo setenta y dos y setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos y que aquí muy bien ha sido colegiado por el Diputado Juan Tama. Tercera posibilidad: A través de lo que significa el alza del costo de la energía eléctrica, suben el noventa por ciento de golpe, lo que pasa es que hay un acuerdo suscrito entre el BID e INECEL, con la autorización del Gobierno del doctor Borja, el día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, que establece que todas las alzas de energía eléctrica, sirvan para pagar al BID, al Banco Interamericano de Desarrollo, porque es el más grande acreedor justamente de INECEL. Hay una cuarta posibilidad de financiamiento en este artículo, que es el incremento precisamente de los tributos, hay tributos directos e indirectos, que han sido incrementados. Por lo tanto, señor Presidente, en este artículo, yo me permito dar cuando menos

cuatro oportunidades diversas de financiamiento. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, con esas observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo nueve "El décimo sexto sueldo estará exento de pago del impuesto a la renta, no se computará al realizarse el cálculo de los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del Fondo de Reserva y Jubilación. Igualmente no se considerará para el pago de las vacaciones e indemnizaciones establecidos en la Ley". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, entiendo que el Artículo nueve repite lo del Artículo sexto, de parte del Artículo sexto. Si usted me permite que de lectura a parte del Artículo sexto. Dice: "Estará exento del pago del impuesto a la renta. Y no se computará para los efectos del cálculo de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del Fondo de Reserva y Jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones y vacaciones prescritas en el Código del Trabajo". El Artículo nueve, me permite leer, señor Presidente, "El décimo sexto sueldo estará exento del pago del impuesto a la renta, no se computará al realizarse el cálculo de los aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del Fondo de Reserva y Jubilación. Igualmente no se considerará para el pago de las vacaciones e indemnizaciones establecidas en la ley". Yo quisiera que la Comisión estudie la posibilidad de hacer uno solo o de suprimir el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA.- La observación del Diputado Alberto Cárdenas es correcta, discúlpeme que no escuché cuando estábamos en el Artículo ocho, porque ahí también hay que hacer una enmendadura, que hemos cometido un error, hay que hablar de pensiones y no de sueldos en el artículo ocho, porque se refiere a los jubilados y ya no a los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. El Diputado Tama, tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Sí, señor Presidente. Yo creo, señor Presidente, que el asunto fundamental en el que con toda razón se ha tratado en esta noche, tiene que ver con el financiamiento, el Honorable Ricardo Noboa pidió que se lea el Artículo veinte y cuatro de la Ley de Administración Financiera y Control y varios diputados han hecho intervenciones respecto del mismo tema, que obviamente es fundamental, el Honorable Villaquirán habló de la inconstitucionalidad en caso de que no tenga financiamiento este proyecto. Yo sugiero, señor Presidente, a la Comisión, que asumamos como fuentes de financiamiento de éste proyecto de ley, las que constaban o las que constan en el proyecto de decreto fallido enviado por el Ejecutivo, porque el asunto práctico tiene que ver con el Veto o el Ejecútase presidencial. Si el Ejecutivo envió un proyecto, y en ese proyecto estableció unas fuentes de financiamiento y nosotros enviamos al Ejecutivo un proyecto que tenga las mismas fuentes de financiamiento, no hay problema, señor Presidente, mal podría vetar en virtud de las fuentes de financiamiento el Presidente Sixto Durán, acusando de inválidas a aquellas que si fueron válidas en su proyecto de decreto. De suerte que, señor Presidente, con su venia me voy

a permitir dar lectura a las fuentes de financiamiento muy sucintamente, que constan en el proyecto del Ejecutivo, a efecto de que se las incorpore si así decide la Comisión, al proyecto que estamos discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. En el Artículo sexto señala el proyecto del Ejecutivo; "el Ministerio de Finanzas queda facultado para resolver todos los asuntos de orden financiero, en razón de la aplicación del presente decreto". En el Artículo séptimo dice el proyecto del Ejecutivo: "Las instituciones del sector público y semipúblico financiarán el pago del décimo sexto sueldo a través de sus presupuestos". En el Artículo octavo cuando trata de jubilados y pensionistas del IESS y pensionistas militares y de la Policía dice: Tendrán derecho al décimo sexto sueldo con cargo a los recursos propios de dicha institución" y, en el siguiente inciso del mismo artículo: "Los pensionistas vitalicios y temporales del Estado recibirán este beneficio con aplicación al presupuesto del Gobierno Nacional". Esta es una sugerencia u observación que hago para que considere la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable diputado. Diputado Ledesma tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Muy brevemente, señor Presidente, yo no tengo inconveniente si es el criterio de los señores legisladores, pero eso fue lo que votaron los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro, tiene la palabra

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, únicamente un aspecto de redacción, me permití solicitar a la Comisión que sea o en el Artículo sexto o en el Artículo noveno que se diga lo.../...

siguiente: sin alterar el contenido mismo de cualquiera de los dos artículos, ya que se acaba de manifestar que la redacción corresponde a los dos: "El décimo sexto sueldo estará exento del pago del impuesto a la renta, no se computará al realizarse el cálculo: de los aportes al Instituto de Seguridad Social, del Fondo de Reserva, de las pensiones de jubilación, ni para el pago de las vacaciones e indemnizaciones establecidas en la ley". Ahora si la Comisión considera este cambio únicamente en la redacción, lo demás de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Coronel tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo solamente quiero insistir en el hecho de que no es la Comisión, ni los miembros de la Comisión los autores de la inversión o de la aplicabilidad de las fuentes de financiamiento para el décimo sexto sueldo, nosotros lo que hacemos como Comisión y así lo determina y manda la ley, es recoger las observaciones que hacen los señores legisladores en el Congreso, en la lectura y en el primer debate, y canalizar obviamente esas observaciones, me refiero específicamente a que en forma insistente, por parte de algunos señores legisladores se manifestaba que se utilice o que la Comisión estudie la posibilidad de incorporar como fuentes de financiamiento, parte de los réditos que las duras medidas económicas, del paquetazo, del sixtazo o del albertazo o como quiera llamárselo, tantos términos se le da acá, y que nosotros también hemos criticado, señor Presidente, vaya a financiar, pues, este Proyecto del Décimo Sexto Sueldo, que por otro lado, el pueblo ecuatoriano, los empleados y los trabajadores, esperan ávidamente que vaya a solucionar al menos en parte el déficit de la escuálida economía personal y familiar. Por consiguiente, señor Presidente, yo pienso que lo

importante es, que los señores legisladores nos ayuden con las observaciones, para recoger la Comisión y darle el trámite pertinente, capaz de hacer realidad el décimo sexto sueldo en favor de los señores empleados y trabajadores, que eso es lo que están esperando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Sí, señor Presidente. Dos planteamientos para la reflexión y el análisis al interior de la Comisión de lo Laboral. En el Artículo octavo en relación a los jubilados patronales, jubilados y pensionistas, etcétera, simplemente hace referencia de que tendrían el beneficio del décimo sexto sueldo, al treinta y uno de agosto de cada año, pero como sabemos el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo, al que se hace referencia en el Artículo dos, respecto a que el monto global del décimo sexto sería la doceava parte, en relación a lo que prescribe el Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo, no teniendo vigencia el artículo mencionado para el caso de los pensionistas y jubilados, y por el hecho de que la pensión que reciben los jubilados en general de manera objetiva es muy inferior a la doceava parte del global de las remuneraciones que reciben los trabajadores, sugiero que la Comisión considere de que los jubilados y los pensionistas reciban un equivalente o el décimo sexto sueldo que beneficia a los pensionistas y jubilados, sea el equivalente a dos pensiones mensuales que reciban los mismos. Yo, finalmente, señor Presidente, no está claro desde cuando van a ser beneficiarios o beneficiados los trabajadores con relación de dependencia de el décimo sexto sueldo, que lógicamente habrá que esperar que el Gobierno nacional ponga el Ejecútese al proyecto que salga aquí aprobado, luego del segundo debate, es la mínima exigencia

que la paciencia de los ecuatorianos puede esperar del Gobierno nacional. Sugiero, señor Presidente, para la Comisión, que estudie la posibilidad de una transitoria a esta ley, que más o menos diga lo siguiente: "Tendrán derecho a percibir la bonificación establecida en esta ley, los trabajadores que en virtud de sus servicios les corresponda gozar de sus vacaciones anuales en el presente año de mil novecientos noventa y dos". Porque, si no se establece esta transitoria, señor Presidente, el famoso beneficio para los trabajadores ecuatorianos, si es que se aprueba este proyecto de ley, cuando vaya a consideración del Presidente, será en mil novecientos noventa y tres, para ese momento no sé cuántos sobrevivientes de la crisis existan en el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Señor Secretario, con esas observaciones siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez "Esta ley entrará en vigencia desde la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, nosotros hicimos la corrección en la Comisión, pero al transcribirla la omitimos, debe decir a la inversa, "Entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la indicación. Diputado Vaca tiene la palabra.-----

EL H. VACA GARCIA.- Gracias, señor Presidente. Quisiera en primer lugar señor Presidente, que se digne disponer la lectura del último inciso del Artículo veinticinco de la Constitución Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Veinticinco. Ultimo inciso: El hijo será protegido desde su concepción y se garantiza el amparo del menor, a fin de que su crecimiento y desarrollo sean adecuados para su integridad moral, mental y física, así como para su vida en el hogar". Este es el inciso del Artículo veinticinco.-----

EL H. VACA GARCIA.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. VACA GARCIA.- El presente proyecto de ley al hablar del ámbito de su cobertura, tanto en el Artículo uno como en el Artículo ocho, habla de los pensionistas del Seguro Social y de otro tipo de trabajadores, tanto del sector público como del sector privado, pero no nos hemos acordado de aquellos menores que reciben una pensión alimenticia. Entonces creo yo, señor Presidente, para la Comisión, de que como Artículo décimo, debe ir una disposición que contemple que en consonancia con las disposiciones de esta ley, se crea la décima sexta pensión alimenticia, y aquí sí, como dijo el Diputado Alberto Cárdenas, pero corregido el refrán: "Del mismo cuero salen las correas y no se necesita otra fuente de financiamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Noboa, me pidió la palabra

EL H. NOBOA BEJARANO.- Sí, señor Presidente. Entiendo que ya entraríamos a ver los considerandos, no es cierto?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de leídos, diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Entonces, señor Presidente, yo quiero hacer una observación, en el sentido de que al final de la ley se agregue un artículo cuyo texto voy a permitirme leer después de este breve análisis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Yo creo, señor Presidente, que ya es hora de entrar a permitir la racionalización de los salarios en el Ecuador. Es indiscutible que el Proyecto de Ley de Décimo Sexto Sueldo es de vital importancia para la comunidad, también está fuera de toda duda, que los demás décimos que han existido a través del tiempo y las compensaciones y bonificaciones, son muy importantes para el sector laboral, pero en la práctica, señor Presidente, el sueldo de un trabajador en el Ecuador está descompuesto de la siguiente manera: del salario considerado como tal, de la compensación salarial, de la bonificación complementaria, de la compensación por transporte, del décimo tercer sueldo, del décimo cuarto sueldo, del décimo quinto sueldo, de la parte proporcional de vacaciones, del aporte patronal al Seguro Social y del Fondo de Reserva, existen entonces diez componentes del salario global del trabajador ecuatoriano, que se pagan en diferentes momentos y épocas, y el salario mensual únicamente corresponde al cuarenta y ocho por ciento de la remuneración del trabajador; si un trabajador percibe sesenta mil sucres mensuales como salario en este momento, en realidad computando todo lo que gana al año, recibe al mes proporcionalmente ciento veintidós cuatrocientos setenta y nueve sucres, esa es en realidad la cantidad que el trabajador ecuatoriano percibe, por lo tanto yo me permitiría sugerir a la Comisión que se incluya un artículo que faculte a las dos partes contractuales, al patrono y al trabajador, para que si están de acuerdo, si lo consideran conveniente puedan anualizar la remuneración y pagarla mensualmente. De esta manera, señor Presidente, si el trabajador no quiere aceptar una situación como esa, no la acepta, y prefiere recibir su décimo tercero en navidad, su décimo cuarto en abril, su décimo quinto en septiembre, su décimo sexto después de las vacaciones, o como las

normas legales así lo establecen, pero yo si creo que es conveniente que empecemos a dar libertad, a salir de estas normas tan rígidas que realmente constituyen una especie de camisa de fuerza en la relación contractual, porque a pesar de todo su carácter social, el trabajo es un contrato entre patronos y trabajadores, y permitamos, facultemos, que ambas partes de común acuerdo puedan consensualmente por supuesto, establecer un sistema un tanto diferente y anualizar la remuneración, dividirla para doce y que el trabajador la reciba mensualmente, me permito sugerir que se incluya como una especie de principio de racionalización del sistema salarial, un artículo que diga lo siguientes, antes de que la ley concluya en todo su articulado y que diga: "Facúltese a los patronos y trabajadores, para que de común acuerdo puedan dividir la remuneración total anual que percibe el sector laboral y entregarla mensualmente". Esa sería mi observación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, muy interesante el criterio que acaba de exponer el señor Diputado Noboa Bejarano, en definitiva, pues, será la Comisión, de la que yo no formo parte, la que resolverá lo más conveniente después de analizar los diversos criterios expuestos en estos largos días y largas horas, por los legisladores, y el informe de ellos vendrá al Congreso Nacional y será el Pleno el que resuelva en definitiva, interesante criterio, no comparto ese criterio. En primer lugar el contrato de trabajo no es un contrato cualquiera es un contrato que siempre el Estado tendrá que vigilar para que no pueda la parte más fuerte imponer las normas del contrato, eso es la esencia del contrato, del derecho del trabajo, del derecho social, aquí no es que hay paternalismo, el Estado tiene forzosamente que intervenir en una forma u otra, en la elaboración del contrato

de trabajo, que no es un simple contrato de compra venta o de arrendamiento como era antaño, se arrendaban los servicios del hombre. Esta serie de décimos sueldos, décimos sexto sueldo, bonificación, compensación, en los contratos de trabajo, también bonificaciones por el número de hijos, etcétera, etcétera; son los hitos del trabajador en su amargo sendero, hitos que ha ido mejorando lentamente, yo estimo que se debieran mantener porque me diría o me va a replicar el doctor Noboa Bejarano, pero si lo que queremos es contratar libremente, pero es natural que una persona que se está muriendo de hambre, pues va aceptar enseguida que le adelanten todo y si le dicen a un trabajador, le vamos a adelantar el sueldo de diez años, pero nos das el veinticinco por ciento de eso, diez años, va a aceptar, con toda seguridad, esto es lo que tiene que evitar el Estado, no por paternalismo, sino para evitar que dos partes que contratan y que no tienen la misma potencia económica, no aproveche la una de la otra; en cuanto a que sería muy lindo que haya un solo sueldo, con ese criterio yo le decía hacia un momento al señor Diputado doctor Rodríguez, el Código Civil tiene dos mil y pico de artículos, reduzcámoslo a uno solo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Gracias diputado. Con esas observaciones, señor Secretario, los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Considerando: Que, es necesario mejorar la calidad de vida de los trabajadores que están sujetos a remuneraciones fijas, así como de aquellos que dependen de pensiones jubilares, defendiéndolos en parte de la constante inflación y la consecuente subida de precios de los productos de primera necesidad; Y, en uso de las facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley que Instituye el Décimo Sexto Sueldo". Hasta aquí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos.

Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra cuando se estaba analizando la posibilidad de hacer una sola, es decir hacer una distribución de la asignación global y distribuirlo en doce meses y nada más. Yo quisiera señor Presidente, con su venia hacer una pequeña relación sobre ello porque hace relación a esta ley, le agradezco mucho; mire, me parece, señor Presidente, que existen datos que aquí se han señalado y que valdría la pena desmenuarlos, ha dicho un distinguido señor legislador, que la remuneración cuando tiene un mínimo vital equivale al cuarenta y ocho por ciento de la cantidad que realmente recibe un trabajador, y estableciéndose en sesenta mil el salario mínimo vital que es lo que ahora existe, se establece que habrá un ingreso promedio por mes, de ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve sucres, ese es el argumento numérico matemático si cabe el término. Yo quisiera hacer dos comparaciones matemáticas muy simples, primero: cuando el salario mínimo era de cuatro mil sucres, significaba ciento sesenta dólares, ayer hicimos la cuenta, señor Presidente, es decir si nosotros dividimos los ciento veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve sucres, por ejemplo para el dólar de intervención actual, significa que solamente un trabajador gana sesenta y un dólares cuarenta y siete centavos, es decir cien dólares menos que hace diez años aproximadamente, primera cosa. Segundo hecho, si le queremos devolver la capacidad adquisitiva a los trabajadores es decir, devolver los ciento sesenta dólares que ganaba hace diez años y pico, tendríamos que darle prácticamente una remuneración de trescientos veinte mil sucres al mes, esto desde la perspectiva estrictamente matemática, pero yo sí que creo existen riesgos que valdría la pena aquí señalarlos, sobre una remuneración que signifique dejar diríamos insubsistente la décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta remuneración, y

es la siguiente: de que ahora se abre la puerta para esa posibilidad de remuneración o de esa modalidad de pago, nadie impide que mañana otro día digan, señores esto que ya se está aplicando en el país se regularise y por lo tanto se dejaría absolutamente insubsistentes las remuneraciones adicionales que se crearon con fines absolutamente precisos. Y quisiera, señor Presidente, en este sentido sugerir a la Comisión, que así como se plantea esta modalidad que pueda integrarse, simplemente para efectos de que se lo considere en la Comisión, se plantea posibilidades de la indexación, que es una modalidad que valdría la pena que también se la estudie, es decir si existe la capacidad adquisitiva de los trabajadores, se la reintegre automáticamente en base de algunos índices, como el de la inflación, como el que tiene que ver por ejemplo con su restricción objetiva de la capacidad adquisitiva en base de varios parámetros matemáticos, económicos, etcétera. Y una sugerencia simplemente, señor Presidente, que la Comisión establezca qué instituciones en el país tienen la modalidad de indexación, porque resulta que en el Ecuador existen algunas instituciones que si disponen de indexación, porque casi siempre acontece que la crisis en el Ecuador lo pagan determinados sectores sociales. Es más, hay un hecho que vale la pena que recordemos siempre, el Presupuesto del Estado ecuatoriano lo aprueba el Congreso Nacional, pero lo que aprueba el Congreso Nacional no es ni la mitad del monto real de los verdaderos egresos que existen en la República. Por lo tanto, señor Presidente, muy comedidamente quisiera sugerir que la Comisión nos de una observación al respecto, si existen o no modalidades de indexación en el país; y, segundo, que se nos indique la cantidad de instituciones que no aprueban el presupuesto a través del Congreso Nacional, como medida alternativa a lo que significaría una sugerencia muy respetable por cierto, yo quisiera hacer una proposición también de carácter alternativo. Muchas

gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Faytony tiene la palabra.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Señores diputados, hace unos instantes habló el Diputado Doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, con lo cual estoy total y absolutamente de acuerdo con sus opiniones, sabemos perfectamente que el dieciséisavo sueldo, siempre y cuando no sea rechazado por el Ejecutivo, constituye solamente una medida compensatoria, sabiendo como lo estatuye la Constitución Política del Estado, que tiene que salvaguardar la salud, la vivienda, la alimentación, etcétera, el dieciséisavo sueldo vuelvo e insisto constituye solamente una medida compensatoria para el alto costo de la vida y, yo le había manifestado a usted hace veinticuatro o cuarenta y ocho horas, que sobre todo nuestro pueblo muy sufrido, muy fatigado y me refiero exactamente al precio de las medicinas, que es lo que tengo la capacidad de hablar, porque conozco de ello. Tenemos actualmente, señor Presidente, señores diputados, un alto índice, un elevado índice de tuberculosis pulmonar, nosotros probablemente con nuestro estándar de vida un poco más elevado, no adolecemos de ese tipo de enfermedad, pero nuestros campesinos, nuestro pueblo en general, nuestro pueblo raquítico, desnutrido y poliparasitado, tenemos un alto índice de tuberculosis pulmonar y mi intervención se remite, señor Presidente y señores legisladores, es que el dieciséisavo sueldo constituye un paliativo si cabe el término, una ayuda al pueblo ecuatoriano, por eso es que como médico estoy en total desacuerdo a la liberación de los precios de los medicamentos, subiendo el precio de los medicamentos, nuestro pueblo con toda seguridad va a tener un mayor índice de mortalidad, con toda seguridad, me había permitido anteriormente buscarle un tipo de medicamentos que es para el tratamiento, vuelvo e insisto de la tuber-

culosis pulmonar, cuando mínimo se necesitan seis, ocho meses o un año, para que el hombre raquítico y desnutrido, se pueda curar, y este dieciséisavo sueldo en algo va a paliar esa enfermedad de nuestro pueblo ecuatoriano; y quiero irme a la tuberculosis, vamos a la hipertensión arterial, sabemos, aquí hay gente muy calificada, muy calificada, que la hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El nombre del medicamento diputado?

EL H. FAYTONG VELASQUEZ.- Innovalve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. FAYTONG VELASQUEZ.- Con todo gusto, señor ingeniero y señor Presidente, innovalve, esta cajita de veinte tabletas cuesta cuarenta mil sucres, cuarenta mil sucres, pienso que aquí en este honorabilísimo Congreso, cuando sube la espatelomina, se nos sube la presión arterial, alguna vez recuerdo, que aquí en este recinto parlamentario falleció un distinguidísimo legislador, el doctor Manuel Córdova Galarza, por un hitus apoplético, por una hipertensión arterial. Quiero concluir, señor Presidente, de que el dieciséisavo sueldo, vuelvo e insisto, constituye un paliativo solamente a la pobreza de nuestro pueblo ecuatoriano, y que hay que tratar a toda costa de que el precio de los medicamentos importados permanezcan y no haya esa subida incontrolable, que va a repercutir negativamente dentro de la salud, vuelvo e insisto del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Iván Moreno, tiene la palabra.-----

EL H. MORENO IVAN.- Señor Presidente, señores legisladores: en relación al Considerando, me da la impresión

que es bastante ambiguo y más bien, en forma muy rápida sugiero a la Comisión, de que se digne considerar la posibilidad de que haya una reflexión sobre el Artículo diecinueve, literal catorce, entonces así será un fundamento de tipo legal más que una cosa demasiado generalizada como está el texto original del Considerando, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable diputado. Diputado Rivera tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, para la reflexión en torno al Considerando, ya se ha señalado aquí la magnitud del deterioro del ingreso de los ecuatorianos, se ha hecho referencia a la cotización del dolar , nos hemos remitido al proceso inflacionario, etcétera, el Considerando en cuanto hay una sobre dimensión de la aspiración, no creo que el monto del décimo sexto sueldo vaya a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, si somos objetivos, no, lo que va es a compensar, como ha dicho el señor Diputado Faytong, en algo el deterioro de los salarios, aquí ya se han hecho algunos cálculos del monto global de la remuneración contemplando el mínimo vital, el décimo tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto, la compensación por el costo de la vida, la bonificación especial, etcétera. Ese monto global, señor Presidente, de la remuneración para quien gana el mínimo vital de sesenta mil, implicaría un ingreso anual de un millón trescientos cuatro mil sucres, el incremento de un décimo sexto sueldo equivalente a la doceava parte de la remuneración para este tipo de trabajador que gana el mínimo vital, implicaría que reciba al año un millón trescientos sesenta y seis mil sucres. Eso qué implica, señor Presidente, que el décimo sexto tal como está formulado significa un incremento anual de 4.75 por ciento, cuando el proceso inflacionario que han sufrido los ecuatorianos, que hemos sufrido, está sobre el cincuenta por ciento, y cuando el agrava-

miento del proceso inflacionario nos llevará por lo menos al setenta o al ochenta por ciento, predicciones oficiales. De tal manera que no vamos a mejorar la calidad de vida, vamos a contener en algo el deterioro acelerado de la calidad de vida de los ecuatorianos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, con esas observaciones, el proyecto y las observaciones nuevamente a la Comisión de lo Laboral y Social para que regrese con el segundo informe, para el segundo debate, su aprobación o negación del proyecto. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.-----

## IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la comunicación enviada por el honorable diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 24 de agosto de 1992.- Señor Ingeniero.-Carlos Vallejo López.- Presidente del Congreso Nacional.- Ciudad.- De mis consideraciones: Si bien la aprobación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa constituyó un factor positivo para el mejor funcionamiento del Congreso Nacional, en reiteradas oportunidades he señalado la conveniencia de introducir algunas reformas.- En consecuencia, me permito presentar a usted y, por su intermedio, al Congreso Nacional, un Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que contiene los siguientes puntos: 1.- Le eliminación de las denominadas "barras". 2.-El establecimiento, bajo la responsabilidad del Secretario

del Congreso Nacional, de un Departamento de Informática.

3.- La determinación de que la Comisión de Codificación deberá tener más importancia y, por tanto, deberá ser designada por el Congreso Nacional. En la misma forma, la creación de un procedimiento más ágil para la aprobación de la codificación de las leyes.

4.- El restablecimiento del quórum para la lectura y los debates de los proyectos en el Plenario de las Comisiones Legislativas.

5.- La creación de un sistema de representación proporcional en integración de las Comisiones Legislativas.

6.- La obligación de los diputados, antes de tomar posesión de su cargo y al cesar en el mismo, de declarar el monto de sus bienes y rentas, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.- Muy atentamente,- f) Dr. Antonio Rodríguez Vicens.- Diputado por Pichincha". Hasta aquí la comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura al articulado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1.- " Derógase el numeral diecisiete del Artículo diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, en consideración el artículo. Diputado Moeller tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, sírvase disponer que por Secretaría se de lectura al numeral diecisiete del Artículo diecisiete de la Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: Numeral diecisiete.- Ordenar el retiro de las barras cuando faltaren al orden u ofendieren a los diputados o funcionarios del

Congreso Nacional".-----

EL H. MOELLER FREILE.- No se entiende, señor Presidente, entre el numeral primero de la exposición en la que el diputado proponente sugiere que se eliminen las barras, no sabemos si se refiere al aspecto físico, a las áreas físicas, donde las barras o el pueblo que integra las barras se acomoda, o a las personas que comúnmente se denominan barras, con esta eliminación de la disposición o derogatorio del numeral diecisiete del Artículo diecisiete, que simplemente faculta al Presidente del Congreso disponer el retiro de las barras cuando falten al orden u ofendan a los diputados, cosa que dependiendo de quien es Presidente, se cumple o no se cumplen, en su caso se ha cumplido muy pocas veces. Quiero simplemente comentar que el Bloque Social Cristiano piensa que esto es recinto del pueblo ecuatoriano, que no hay por qué eliminar ni físicamente ese pueblo, ni físicamente a los sitios donde el pueblo se acomoda para presenciar nuestras deliberaciones, y que en todo caso si es pertinente que el Presidente en cumplimiento de sus obligaciones fundamentalmente la de hacer respetar a los legisladores, conserve la facultad de disponer el retiro de las barras cuando estas falten al orden u ofendan a los diputados, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Juan Tama.-

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Realmente la propuesta del Diputado Social Demócrata, Honorable Antonio Rodríguez, es insólita viniendo de un parlamentario. La esencia del Parlamento, señor Presidente y señores legisladores, es justamente ser un recinto de carácter público, en el cual se debatan los temas más trascendentales del país, el querer que el Congreso sea un cenáculo cerrado, sin acceso al pueblo, es un contrasentido, va en contra de la esencia de lo que

es un Congreso históricamente y significa una ruptura, o pretende significar una ruptura entre lo que es el trabajo Parlamentario, entre lo que es el mandato popular entre lo que es esencialmente el congresista y el cumplimiento de su tarea, el desarrollo de su trabajo y el acceso del pueblo al Congreso Nacional. Hace pocos días, señor Presidente, el país y el Congreso, se conmovió frente a un hecho que al margen de otras consideraciones muy puntuales significó por razones respetables pero discutibles, la posibilidad o la imposibilidad de que el pueblo llegue a este recinto, cuando el pueblo encontró que este recinto estaba sitiado por la fuerza pública, que quería impedir su acceso a lo que se llaman barras, esto es esta area física, en la que personas vienen a escuchar las sesiones, nada pudo la fuerza pública, nada pudieron los gases lagrimógenos, la valla policial fue vencida, lamentablemente explicable dentro del comportamiento humano, quienes fueron víctimas de los gases lagrimógenos, de la violencia policial, cometieron desmanes, catorce vehículos doce de ellos de legisladores fueron destruidos, uno de ellos del Diputado Rodríguez, casualmente, no sé si casualmente, y el pueblo finalmente rompió las puertas de las barras altas y llegó acá, y el Presidente del Congreso Nacional en acto de rectificación encomiable, tuvo que recibir en Comisión General y hacer que digan su voz y expongan sus criterios, quienes representaban a un sector del pueblo, pero a un sector del pueblo hambriado en estos días por las medidas económicas. Pretender que este sea un conciliábulo a puertas cerradas como lo pretende el proyecto de un legislador, cuyo partido dice estar inscrito en la centro izquierda, dentro del espectro político ecuatoriano, es sin duda de las peores atrocidades de un testimonio ideológico insolente que se somete a consideración de este Congreso, en contra de esa enmienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado

Javier Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINNATA.- Señor Presidente, yo no me voy a referir demasiado textual al tema, está muy bien que el Congreso sea abierto, está muy bien que tenga barras, lo que debería haber es algún sistema que garantice la posibilidad de que las barras escuchen y dejen trabajar al Parlamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente que se lea el Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sesenta y siete.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- La primera petición a la Presidencia, en el sentido de que en el momento de la lectura se haga observaciones, no otra cosa; y, segundo señores, una norma en la cual normalmente todos los diputados han estado de acuerdo, porque de lo contrario en muchas ocasiones se ha convertido al Congreso Nacional en una feria, quitándole su dignidad y su majestuosidad, hoy demagógicamente ha recibido el palo de los diputados y con insinuaciones negativas. El Diputado Moeller habla de las barras, yo me refiero a las barras a las que se refiere también el Artículo diecisiete, numeral diecisiete de la Ley Orgánica, y no me estoy refiriendo a nada físico, además de que viendo el Congreso Nacional no encuentro barras, encuentro gradas, señor Presidente,

pero a ese nivel llega el afán, o de lucimiento o de fastidiar. Y, el Diputado exdemócrata popular, hoy social cristiano, mañana no sé qué, también comienza con insinuaciones, ya me amenaza con el debate. Señor Presidente, el Congreso Nacional por las denominadas barras, en muchísimas ocasiones se ha convertido en una verdadera feria, porque una cosa es permitir que el pueblo asista a las sesiones del Congreso Nacional, hoy hay mucha gente en las denominadas barras, pero por respeto a los legisladores, con respeto a la propia institución, señor Presidente, y no como hemos presenciado y condenado en el momento concreto y específico, la mayoría de los diputados; no son barras, señor Presidente, en este termino deportivo, que vienen espontánea y libremente, a escuchar respetuosamente a los diputados, son elementos traídos por los distintos sectores políticos cada uno en su momento, para hasta interferir la acción del Congreso Nacional y yo personalmente más allá de que a esto quiera dársele connotación política, seguiré pensando que eso daña la imagen del Congreso Nacional, esto señor Presidente no tiene nada de ideológico, lo ideológico es el afán demagógico, de decir públicamente lo que no sienten en privado, y por favor que sean observaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, quisiera que democráticamente se me permita en este momento y dada la situación, cederle el uso de la palabra al Diputado Juan Tama y que se me permita luego intervenir, para hacer las observaciones correspondientes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado no hay la facultad de hacer una sesión al ejercicio del uso de la palabra para cederle al diputado, voy a concederle el uso de

la palabra al señor Diputado doctor Juan Tama, luego de que usted haya el uso de la palabra y luego de que hable también el señor Diputado Montero.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Bien, señor Presidente. Yo creo en definitiva que las barras que nosotros tenemos son nuestros votos, por los votos estamos aquí, y en la práctica si no tuviéramos votos el Congreso Nacional tendría otros representantes, de modo que el tema de las barras en lo personal considero que podría ser analizado de modo más profundo, porque muchas veces el reflejo de las barras no es el reflejo de la voluntad popular, pero por otro lado también es cuestión de una Presidencia enérgica que ponga orden. Yo encuentro que en las normas legales vigentes, dos se refieren a las barras, el Artículo diecisiete de la Ley Orgánica y el Artículo treinta y seis del Reglamento Interno, no hay más normas legales que traten sobre el tema de las barras. Pero si nosotros derogamos el numeral diecisiete del Artículo diecisiete, lo que vamos a ocasionar es que el Presidente del Congreso ya no tenga la facultad de ordenar el retiro de las barras, pero no se cumple con el propósito que en un momento dado animó al legislador, yo creo que si en la exposición de motivos constaba que el legislador pretendía que el Congreso trabaje sin barras, debió decirse así, porque si lo que se dice es que se suprime la facultad del Presidente del Congreso para ordenar el retiro de las barras, seguirán existiendo las barras y lo que no existirá, es la facultad del Presidente para ordenar el retiro; que la Comisión de lo Civil y Penal que analizará esta reforma, tenga en cuenta esa observación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Jorge Montero.-

EL H. MONTERO RODRIGUEZ.- Muchísimas gracias, señor Presidente, señores legisladores: nuestro partido siendo

auténticamente democrático, no creemos en ningún momento de que puede darse cabida a la supresión de las barras, cuando es el pueblo el que llega a este Parlamento Nacional y coincido plenamente, en que éste es el momento cuando debe de manifestarse el criterio de los legisladores que son elegidos por el pueblo. Señor Presidente, nuestro partido siempre ha estado y se manifiesta públicamente, de que es el pueblo el que no solo en las urnas puede manifestar su voluntad, sino que también tiene la oportunidad de escuchar lo que sus representantes hacen en el Parlamento ecuatoriano, como el primer poder del Estado. Yo he escuchado muy atentamente, desde el primer momento que se estaba debatiendo esto, cuando se manifiesta, señor Presidente y señores legisladores, que la fuerza brutal de la policía es la que da la medida de que el pueblo pueda rebotar así su atropello desde en el Parlamento Nacional, cuando la policía Nacional cumple con un sagrado propósito y yo me solidarizo integralmente con los hermanos ecuatorianos uniformados, que aquí cumplen con su sagrado deber de tratar de poner orden, en lo que las barras como se llaman vienen aquí al Parlamento Nacional, una u otra de las formas de poder manifestarse nuestro pueblo es, de decirlo de cualquiera de las formas y tenemos que aceptarlo, porque este es el juego democrático, señor Presidente y señores legisladores y pueblo ecuatoriano, yo no creo de que las insinuaciones de que la fuerza pública por su forma de poder frenar en parte la arremetida de un grupo de personas, sean estas manejadas o no por determinado grupo político, tenga que aquí dársele la culpabilidad a la policía nacional, yo pienso de que están cumpliendo con este sagrado deber, o es que no nos damos cuenta que cuando un policía cae cuidando el orden público, cuando un policía cae también dando demostración del cumplimiento de su deber, arremetiendo contra los delincuentes, contra el tráfico de drogas y estupefacientes, ahí sino decimos cuando quedan los policías y también

sus hogares huérfanos, ahí si no lo decimos y por qué no lo decimos, hay que ser francos, señor Presidente y señores legisladores, yo pienso de que estos hermanos ecuatorianos merecen el respeto y la consideración de todos los ecuatorianos, porque somos los mismos los que hacemos este país. Señor Presidente, yo como legislador y como legislador de la República y representante de una provincia marginada de la patria, como es la Provincia de Loja, no puedo estar de acuerdo en ningún momento de que se supriman las barras, porque esta es una demostración lógica del pensamiento de nuestro pueblo y esto se encuentra estatuido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y también en el Reglamento Interno que rige nuestro Parlamento. Señor Presidente, lo único que debe de existir es una forma seria de poder hacer respetar esta Ley Orgánica y el Reglamento Interno del Congreso, para que de esta manera pueda normarse efectivamente el comportamiento de las barras en este Parlamento. Por lo tanto, en representación de mi Partido Concentración de Fuerzas Populares, yo pienso que no debe suprimirse en ningún momento las barras que concurren a este Parlamento Nacional. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Pido, señor Presidente, a usted que por Secretaría disponga la lectura en el diccionario de la Real Academia de la Lengua, del significado de barra en su séptima acepción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Barra. Barandilla que en la Sala donde un tribunal, corporación o asamblea, celebra sus sesiones, separa el lugar destinado al público".

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. De la revisión de múltiples acepciones de barra, yo creo que esa es de la barra de la cual habla el proyecto. Dentro de la historia de la lengua, existen muchas palabras en las cuales se producen una serie de desplazamientos o de fenómenos semánticos, buró, este galicismo, comenzó siendo el tapete que cubría una mesa; luego se llamó buró, a la oficina en la que estaba el tapete y, luego se designó buró, a las personas que se sientan en torno del tapete. Barra, es la barandilla que divide el espacio de un lugar de sesiones y que separa a quienes son los actores y a quienes constituyen el público. El diputado autor del proyecto, nos contó que en su campaña electoral había sostenido la necesidad de presentar una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y que consecuente con esa campaña presentaba este proyecto, no obstante la importancia y trascendencia casi histórica del proyecto, no tuvo empacho en retirarlo del Orden del Día, dentro de una ley leyada parlamentaria, cuando pensó que a este proyecto podía sumarse otro. Hoy día sostiene en la nota que dirige y con la cual presenta este proyecto, que este contiene los siguientes puntos, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Uno.- La eliminación de las denominadas barras, y esto que sostiene la nota, tiene una contradicción flagrante en el texto de la reforma, porque en el texto de la reforma, en el Artículo uno que estamos observando, lo que elimina es la posibilidad de que el Presidente del Congreso disponga del desalojo de las barras, o sea el proyecto de barras lo que establece es, que en caso de que el público impida que se lleve a cabo la sesión, interfiera el normal desenvolvimiento de éste, el Presidente del Congreso según el proyecto, ya no tendrá la

facultad de ordenar el desalojo del público, este proyecto ha dado a luz, el diputado a quien el Honorable Rodríguez hace un rato llamo diputado legista. Sobre la alusión, ha dicho el diputado en mención, que soy exdemocrata popular y ahora soy Social Cristiano, y que mañana no sabe qué seré, yo siempre, señor Presidente, he tenido la misma ideología, pero de mí, señor Presidente, nadie ha dudado que he sido hombre, que soy hombre y que siempre seré hombre y hombre de bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les ruego a los señores diputados someterse a formular observaciones, según el mandato del Artículo sesenta y siete de la Constitución. Tiene la palabra, el señor Diputado Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO.- Señor Presidente, considero que el espíritu del proyecto de decreto, trata de evitar lo que muchas veces hemos podido esperar aquí en el Congreso Nacional. La presencia del pueblo en el Congreso Nacional es un derecho del pueblo, sobre todo cuando aquí se está debatiendo tesis, filosofías y problemas nacionales, que mejor que haya un marco de pueblo y presencia del pueblo en el Parlamento Nacional, importante participación para que tengan vigencia misma el concepto propio del Congreso Nacional, como ser el seno de la democracia del país; pero al mismo tiempo entiendo la inquietud del legislador, en el sentido de que esa presencia legítima del pueblo ecuatoriano en el Congreso Nacional, muchas veces ha sobrepasado la participación que tiene que tener el pueblo en la casa de la democracia y ha ocurrido una serie de incidentes, que en definitiva a veces y muchas veces, no solo a veces sino múltiples veces, ha impedido el normal desarrollo de las actividades del Congreso Nacional. Yo considero, señor Presidente, que no se puede impedir, no estoy de acuerdo con el Artículo uno de este proyecto de decreto, aunque su espíritu es positivo, yo si creo señor Presidente, en cambio, que en el Congreso Nacional podríamos recomen-

dar a la Presidencia del Congreso, la posibilidad de que vea la forma de que estando el pueblo presente en el Congreso Nacional, no sea participe de las sesiones o no pueda entrar a interrumpir y a poner a los legisladores, o a participar de una otra manera en el desarrollo de las sesiones del Congreso Nacional, y en esto si se puede lograr, porque actualmente existe toda la tecnología del mundo; para lograr que esto se realice, obviamente que va a demandar una inversión, pero es un inversión plenamente justificada, para darle el margen de seriedad que el Congreso Nacional debe tener, porque tampoco podemos dejar de reconocer que muchos legisladores frente a las barras queremos lucirnos, frente a las barras queremos hacer presencia y muchas veces aquello mismo incentiva la presencia de barras, que no están de acuerdo al normal procedimiento del Congreso Nacional, y hay que decir las cosas con sinceridad y con franqueza, no tenemos por qué engañarnos, ni mentirnos nosotros mismos, ese es el problema que entiendo que el legislador trata, al plantear este artículo de la ley, que sin embargo en ese afán, está coartando la participación del pueblo en la casa de la democracia que es el Congreso Nacional. Señor Presidente, yo recomendaría que no se tome en cuenta el Artículo uno, pero que sí a su vez la misma Comisión se permita dirigirse al Presidente del Congreso o sino que directamente aquí en la Sala de sesiones, recomendar al señor Presidente del Congreso, ver una alternativa dentro de la tecnología actual por la cual puede estar el pueblo presente, escuchar los debates, pero no participar de ninguna manera en la interrupción, o en el incentivo, o en cualquier otro tipo de participación que entorpezca o afecte el desarrollo normal de las sesiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Anibal Nieto. Inmediatamente después de la intervención del Diputado Nieto, le voy a conceder la palabra al

señor Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo pienso que las barras es parte de nuestra democracia, considero que la presencia de la gente aquí no significa un argumento para hacerlas desaparecer, mientras exista un Presidente que sabe ordenar y que sepa justificar, inclusive hay otros artículos que mencionan inclusive pases. Señor Presidente, este artículo no debe desaparecer de nuestra Ley Orgánica pero lo que más me preocupa, señor Presidente, es la forma como estamos legislando, habíamos pensado que este Congreso Nacional iba a ser un nuevo enfoque, una nueva forma de legislar; yo pienso, debatamos ideas, debatamos las cosas que va a satisfacer a nuestro pueblo, veamos las cosas más necesarias, pero lo que si me preocupa son las insinuaciones entre un legislador y otro legislador, yo considero, respetemos la dignidad de cada una de las personas, a mí me parece y por lo que he visto en estos días, señor Presidente, que hay algunos legisladores y no voy a dar nombres, parece que el huracán Alberto les ha entrado en la cabeza, les tiene convulsionada la mente, mucho problema ha ocasionado el huracán Alberto, a tal punto que hoy queremos desaparecer hasta las barras, hablo del huracán, no de las medidas económicas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado Nieto. Tiene la palabra el señor Diputado Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, nunca creí que un tema tan simple conduzca hasta a la canallada, porque lo que acaba de hacer el Diputado Tama, es una demostración de canallada. Yo podría también, señor presidente, ser ofensivo, ya que se da de literario el Diputado Tama, por ejemplo recordar una estrofa de Rubén Darío, que decía: "De lo que en tu vida entera

nunca debes hacer caso, la fisga de un envidioso, el insulto de un borracho, el bofetón de un cualquiera y la patada de un asno", hay patadas señor Presidente, que no me llegan. Hay gente que enarbola la hombría, mi mujer no me ha abandonado señor Presidente, de tal manera que hay que poner los puntos sobre las íes aquí, no he ofendido a ningún legislador en todas mis intervenciones, a ninguno, y solo la lectura de un artículo de un proyecto que he presentado que puede ser negado, ha sido suficiente para quien no tiene la calidad humana que debería tener y me ofenda en la forma más miserable, yo no fui ofensor, señor Presidente, yo me estoy defendiendo, como puede ser posible que un asunto tan insignificante, permita a un diputado ofender en la forma miserable como lo ha hecho el Diputado Juan Tama, y eso no se lo voy a aceptar, ni como diputado ni como hombre, y se lo voy a demostrar afuera al Diputado Tama, no aquí, afuera. Señor Presidente, hay una observación al proyecto, en el sentido de que la supresión del numeral diecisiete del artículo diecisiete, implicaría que al Presidente del Congreso se le quita la facultad, la facultad, señor Presidente, de desalojar las barras, analizando el proyecto así, podría interpretarse, señor Presidente, pero queda el reglamento y mi planteamiento implica no solo la reforma de la Ley Orgánica, sino que también implica señor Presidente, la reforma del Reglamento, si eventualmente se aprueba esta reforma que estoy planteando, y que ha sido suficiente para despertar las hambres boraces de insulto y ofensa, de cierto diputado, indiscutiblemente, señor Presidente, tendremos que plantear una reforma al Reglamento, eso es elemental. Y, en cuanto a contenido, señor Presidente, pueden decir lo que crean conveniente sobre la presencia de las barras, considerar que ese acto es democrático, yo personalmente creo que no es ni democrático ni conveniente para el normal desenvolvimiento del Congreso Nacional, el Congreso Nacional en numerosas oportunidades

no ha podido desenvolver normalmente sus actividades, como consecuencia, señor Presidente, precisamente, de la presencia de esas personas, y no se trata de impedir el acceso del pueblo al Congreso Nacional, porque pueden concurrir a las Comisiones Generales; no confundan la Comisión General señores, con los actos que hemos presenciado los nueve de agosto de todos los años, eso no es Comisión General, ni confundan tampoco la posibilidad de que el pueblo organizado debidamente, concorra no solamente a través de las Comisiones Generales sino a las Comisiones del Congreso Nacional, ante el Presidente del Congreso Nacional, ante los diputados para exponer su criterio; a punta de insultos y de ofensas, señor presidente, no se expresa el criterio del pueblo, se desordena el normal desenvolvimiento del Congreso. Y para terminar, un reclamo a usted, lo que debió ser simple observación a un proyecto, se ha convertido en debate, en lamentable debate, que ha dado lugar inclusive a ofensas y groserías; a mí señores, el Gobierno del Social Cristianismo me espurgó la vida, no me encuentro nada, porque ni en mi vida pública, ni en mi vida privada tengo un solo acto del cual pueda avergonzarme, he luchado, señor Presidente, para que mi vida sea intachable y es intachable, en lo público y en lo privado, y quien recoge lodo se ensucia la mano, y no tiene derecho, señor Presidente, más aún cuando no tienen la conciencia limpia, a tratar de enlodar una vida que la proclamo absolutamente inmaculada, y mi reto al Diputado Tama sigue vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados depende de la disciplina, de la ponderación, el sujetarnos cada uno de los señores diputados, a lo que prescribe la Constitución y la Ley, en ese marco concedo la palabra al señor Diputado Remigio Dávalos. Por favor un llamado a los señores diputados a que desarrollemos esta sesión con normalidad, con respeto a cada uno de los señores legis-

ladores, por favor señores diputados les convoco a la mayor serenidad, por favor señores diputados les ruego que permitan el normal desarrollo de esta sesión. Tiene la palabra, el señor Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Al discutir este proyecto presentado por el Honorable Rodríguez, se está planteando como objetivo la eliminación de las barras. Quiero manifestar, señor Presidente y señores diputados, como premisa fundamental de que yo estoy en desacuerdo con ese concepto, pero estaría de acuerdo, porque lo que verdaderamente está resultando altamente perjudicial para el país y para la dignidad de este Congreso, es que la presencia de los ciudadanos que con todo el derecho tienen para asistir al Congreso Nacional, se vea precisamente infectado, se vea afectado, justamente por los espectáculos que se está dando en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor les ruego señores diputados, la mayor atención a la intervención del señor Diputado Remigio Dávalos. Continúe Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Ratifico, señor Presidente, que estando en contra de lo que se pretende a través del proyecto de la eliminación de las barras, decía, señor Presidente, que estaría de acuerdo en que verdaderamente se eliminen las barras por el mal ejemplo por la infección que se está produciendo, justamente porque los ciudadanos no merecen el respeto aquí solamente, sino en todas partes, y el respeto tiene que salir precisamente de la dignidad, de la responsabilidad, con que todos tenemos que actuar en este recinto legislativo, no puede ser posible, señor Presidente, que como consecuencia de un error de interpretación jurídica que considero que se ha cometido por parte de un distinguido legislador, se haya pretendido hacer justamente tanta demagogia

en el debate y la discusión de este articulado. No es la forma, señor Presidente, de alayar a la ciudadanía, no es la forma de conseguir y precisamente validar lo que en un determinado momento los ciudadanos confiando en un mensaje que como candidatos nosotros dimos y nos ofrecieron su voto, no es la forma, señor Presidente, de alayar precisamente a quienes están presentes en este momento y le ruego, señor Presidente, al Diputado Rodríguez con la mayor consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Dávalos.

EL H. DAVALOS GUERRA.- Y tampoco es la oportunidad para hacer demagogia y atacar a lo que significa la actitud de la Policía, palos porque voyan y palos porque no voyan, si es que en un momento dado un señor legislador habría sido afectado físicamente, por justamente lo que sucedió en días pasados y que ha sucedido en otras ocasiones, señor Presidente, y si es que la Policía no habría intervenido como intervino, que a todos nos consta de una forma apropiada, de una forma oportuna, habrían podido existir muchos agravios peores e inclusive agresiones físicas a los señores legisladores; por favor señor Presidente y señores legisladores, tengamos un poquito más de conciencia legislativa, un poquito más de conciencia parlamentaria, y no es que yo pretendo en este momento de convertirme, ni en el patriarca de lo que significa un juez, ni mucho menos, ni de la justicia, ni de los procedimientos, pero si habemos legisladores que estamos realmente interesados en trabajar por el país y en trabajar por el pueblo, al que tanto se le menciona en todas las intervenciones, señor Presidente, y ratifico lo que comencé diciendo, lamento que un error desde el punto de vista conceptual y jurídico, se haya producido en este proyecto y que haya ocasionado tanta ligereza y tanta demagogia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Diputado Iván Moreno.-----

EL H. MORENO IVAN.- Señor Presidente, señores legisladores: bueno realmente es un poco extraña la sugerencia de eliminar las barras, porque es algo que ha venido ocurriendo en nuestro país desde hace mucho tiempo, efectivamente han habido hechos realmente preocupantes, pero ustedes comprenderán, desde que nuestro país reinició su democracia en el año setenta y nueve, cada vez se ha visto mejorar en las relaciones que se dan entre los señores legisladores, con el público que viene a presenciar a veces su desempeño. Por otra parte, señor Presidente, me parece que existe una incoherencia en la propuesta, desde luego respetando mucho la opinión del Diputado Rodríguez, que en la parte concreta, en los considerandos no guarda ninguna relación en absoluto, con el artículo que dice derógase el numeral diecisiete del Artículo diecisiete, no hay ninguna relación, esta hablando de otras cosas y se incluye este aspecto ahí. Por otro lado, parece que en las normas que rigen al Congreso Nacional, no se habla de barras sino únicamente en ese punto que le faculta al Presidente desalojarlas y nada más, pero si no necesariamente las cosas tienen que estar escritas, para que se conviertan en una especie de costumbre, yo no sé que diría el pueblo ecuatoriano el rato que el Congreso resuelva que no haya barras, entonces no creo que por lo que explico y como observación, no hay coherencia entre los considerandos con este punto y resulta inconveniente, yo creo que hasta infructuoso, que sigamos discutiendo un asunto que ya pertenece a la gente, quienes no hemos venido de jóvenes a presenciar el desempeño de los legisladores, no podemos quitar ese derecho al pueblo, inclusive aceptando que a veces hayan personas que cometen desafueros y a los cuales sí les debe controlar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra, el señor Diputado

Bolivar Tapuy.-----

EL H. TAPUY CERDA.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: quiero concordar con las palabras del honorable Diputado Bruno Frixone, en el sentido de que el mensaje que trae en este proyecto, obedece para mi modo de ver, por la situación histórica que viene dándose en este seno parlamentario, a lo largo de todo el proceso histórico del Congreso Nacional. Además, pienso yo que tenemos que distinguir lo que es la barra y lo que es el avance del pueblo enardecido que ocupa el recinto parlamentario; la barra a través de toda la historia de la humanidad, siempre ha existido, si revisamos las páginas de la historia de la humanidad, en todas las culturas ha existido la barra, pero cuando confundimos una avalancha de la multitud enardecida que trata de confundir lo que es la barra y lo que es la agresión de esa multitud, ahí realmente es cuando este sagrado recinto parlamentario se convierte como alguien decía, en una feria. De allí que yo personalmente como Diputado de Liberación Nacional, con mucho respeto al autor de este proyecto, considero que se debe mantener la presencia de las barras, porque ya es una norma establecida a través de todo el proceso histórico parlamentario. Lo que si creo yo que se tiene que observar la ley y los reglamentos establecidos, para limitar la actitud y la acción de los que forman parte de la barra, el momento que no se controla esta actitud, realmente constituye en una pelea de bandos, no son bandos políticos, sino bandos de gente enardecida que no respeta ni siquiera a sus propios coidearios, y eso si creo yo que desde el Congreso Nacional hay que hacerlo respetar, porque para eso existen las normas establecidas al interior del seno del Congreso Nacional, en ese sentido yo creo, invoco también a todos los señores legisladores, señor Presidente, de que debe existir la barra, pero cuando el grupo que utiliza ese sector de la barra cumpla con

el papel que corresponde, cual es de apoyar a sus representados en el Congreso Nacional y no al contrario, cuando tratan de agredir a sus representados y de ahí realmente pierde todo el papel, toda la fisonomía de lo que es el Congreso Nacional, que en otras ocasiones han sido conocidos como los padres de la Patria, pero que en la práctica muchas veces damos mal ejemplo a las barras y las barras creen que hay que actuar así, como muchas veces en el Congreso Nacional lo estamos demostrando negativamente y utilizando en términos de la democracia. De ahí mi pedido muy especial, de que todos con mucho respeto como repito al autor de este proyecto, todos pienso yo, que tenemos que permitir la existencia de la barra en todo el proceso del Congreso Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santos, tiene la palabra.

EL H. SANTOS VERA.- Señor Presidente, el Congreso Nacional eufemísticamente llamado primera función del Estado, primer poder del Estado, es en la clásica división de los poderes o de las funciones, una de las funciones del Estado, es decir uno de los medios a través de los cuales la sociedad políticamente organizada trata de conseguir el bien común, en definitiva es una función que debe estar consagrada a trabajar y a trabajar con responsabilidad y en orden, en el marco que le impone la ley. El trabajo nuestro señores legisladores, es como el trabajo del Presidente de la República, es como el trabajo de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, no tenemos por qué estar sometidos ni a la exhibición que nos hace ineficaces, ni tampoco a la injuria que impide que nuestro trabajo se desarrolle de una manera adecuada; en qué democracia, en qué sistema, en qué país civilizado, se concibe a una Corte Suprema dictando fallos frente a barras, frente a multitudes, frente a cantidades y cantidades de gentes, que protestan

o que aplauden, que gritan y que opinan, en qué sistema democrático y organizado, el Presidente de la República trabaja diariamente sometido al examen de las barras; qué diríamos del Presidente de la República del Ecuador, despachando en un balcón del Palacio de Carondelet, y a la gente paseando frente al balcón gritándole su opinión sobre las cosas que hace o sobre las cosas que dice, tenemos que ser sinceros y honestos, tenemos que sentir y hacerle sentir al país, que el respeto a la llamada primera función del Estado, cuando estamos en el Congreso Nacional, debe salir no solamente derechos que nos respeten quienes vienen a espectar sesiones, a veces con la idea de espectar un acto circense, sino de nuestra propia actitud como legisladores, respeto a los reglamentos, respeto a la ley, respeto entre nosotros como personas, que no sea nunca la injuria, ni la calumnia, ni la agresión física, ni verbal, el signo, ni siquiera el acto permisible en un Parlamento que dedica su tiempo a discutir si debemos ser espectáculo y no sabe hacerse respetar, porque no sabe por parte de determinados diputados respetar el honor de los demás. Yo creo que es importante que a propósito de discutir un artículo verdaderamente discutible, con cuyo fondo estoy de acuerdo, reflexionemos sobre lo que significa el verdadero respeto a esta institución, en la que yo he visto y he vivido, por que es la tercera vez que vengo al Congreso Nacional, actos verdaderamente deplorables, que han provenido de quienes vienen a deshonorar su condición de pueblo, ofendiendo a los legisladores y con ello a la democracia. Yo he visto todo tipo de agresiones, yo he resistido a esas agresiones, yo estuve aquí en una sesión en la cual los gases lagrimógenos no nos dejaban hablar ni participar, yo tuve que hablar defendiendo el Bloque Social Cristiano al que representaba como jefe, junto a un sesto de basura lleno de papeles encendidos, para defender la dignidad del Parlamento, yo creo que esas cosas no se pueden defender ni se deben

repetir, yo creo que la ofensa, la injuria y la agresión entre legisladores, es algo que avergüenza al Parlamento ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable diputado. Ha concluido el tiempo reglamentario de la sesión, clausuro la sesión, convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde a una sesión ordinaria, pidiéndoles honorables legisladores, que durante el día permanezcamos atentos, especialmente a los honorables jefes de bloque, porque puede ser necesaria alguna reunión improvisada el día de mañana. Muchas gracias, honorables diputados.

V

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión, a las veintiún horas, cuarenta minutos.-----



Ingeniero Carlos Vallejo López  
Presidente del Congreso Nacional

ARCHIVO

Doctor Andrés Crespo Reimberg,  
Secretario del Congreso Nacional

Abogado Walter Santacruz Vivanco,  
Prosecretario del Congreso Nacional